

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-034-050/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y
MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: UNIDADES DONDE SE SOLICITARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
ANEXO 3: HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA.
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS.
ANEXO 5: EQUIPO.
ANEXO 6: EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO.
ANEXO 7: MOBILIARIO DE OFICINA.
ANEXO 8: MEDICAMENTOS DE USO COMÚN Y CARRO ROJO QUE SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR POR UNIDAD.
ANEXO 9: CONSUMIBLES POR UNIDAD.
ANEXO 10: INSUMOS DE UNIDAD.
ANEXO 11: MARCA.
ANEXO 12: MARCAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL)
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO 13: MARCAS.
MODELO DE CONTRATO.





RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Médicos Integrales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Col. Centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-034-050/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- **REQUISICIÓN:**

050/2024 – Servicios de Salud del Estado de Puebla (Partidas 1)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 07 AL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 07 AL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se

expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 07 AL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 07 AL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder



efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-034-050/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las



identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-034-050/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-050/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-050/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-034-050/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,



número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-034-050/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, en las unidades médicas establecidas en el Anexo 2.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4 (VER ANEXO B)**)

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**



4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), nombre del fabricante y país de procedencia de los equipos de los Anexos 5 y 6. Conforme al Anexo 11.

4.6.4.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia del mobiliario del Anexo 7. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo 12.

4.6.5.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los insumos y consumibles de los Anexos 8, 9 y 10. Conforme al Anexo 13.

4.6.6.- Así mismo los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.7.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y nombre del fabricante de por lo menos el 70% de los equipos de los Anexos 5, 6 y 8 (Aplica solamente para el equipo carro rojo) en las que se señalen por escrito las características indicadas, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (El porcentaje restante de folletos,

catálogos o fichas técnicas, deberá entregarlo el licitante adjudicado a la formalización del contrato).

4.6.8.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo del mobiliario del Anexo 7, en las que se señalen por escrito las características indicadas, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.9.- Presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.10.- Presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado en el que se indique la experiencia del personal conforme a lo siguiente:

a) 6 Médicos especialistas en Nefrología con experiencia mínima de 1 año en hemodiálisis deberá adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional y copia simple legible de alguna constancia, certificado o diploma que acredite su capacitación y especialidad en nefrología, así como copia simple legible de una constancia en técnicas de



hemodiálisis emitidas por algún Centro Nacional de Instrumentación Médica.

b) 14 Médicos Generales con experiencia mínima de un año en Hemodiálisis con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis y nefrología, deberá adjuntar copia simple legible del título y/o cedula de profesional en medicina y copia simple legible de alguna constancia, certificado o diploma que acredite su capacitación y adiestramiento en hemodiálisis y, nefrología, así como copia simple legible de una constancia en técnicas de hemodiálisis emitidas por algún Centro Nacional de Instrumentación Médica.

c) 34 Enfermeras (os) con experiencia mínima de un año en Nefrología o Hemodiálisis, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cedula en enfermería y copia simple legible de alguna constancia, diploma o certificado que acredite su capacitación y adiestramiento en hemodiálisis o nefrología.

d) 5 Ingenieros biomédicos con experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos iguales o similares a los requeridos para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cedula profesional.

e) 6 Recepcionistas con experiencia mínima de 1 año en atención a pacientes, debiendo adjuntar copia simple legible del certificado de estudios de Nivel Media Superior.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A entregar los equipos y mobiliario descrito en los anexos 5, 6 y 7 en los términos y condiciones que se indica en dichos anexos. Y en caso de presentar vicios

ocultos o resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, insumos, consumibles, mobiliario y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A que se deberá realizar los mantenimientos correspondientes tanto preventivo como correctivo a los equipos indicados en los anexo 5 y 6 durante la vigencia del contrato.

j) A retirar todos los residuos, producto de los trabajos, fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos correspondientes por la instancia correspondiente, siendo responsable de la gestión y cargos.

k) A mantener las áreas de trabajo en orden y limpias, al inicio, durante y a la conclusión del servicio.

l) A ser responsable de resguardar el material con el que va a realizar el servicio, desde el inicio, durante y a la conclusión del mismo.

m) A entregar dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato copia simple de los manuales y/o instrucciones de uso de operación de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que se prestará el servicio.



o) A llevar a cabo las adecuaciones necesarias a las Unidades Médicas del anexo 2 correspondientes a acabados y recubrimientos, herrería, aluminio, carpintería e instalación eléctrica, así como incluir todos los accesorios necesarios para tal fin.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que el servicio se realizará en apego a lo establecido en las siguientes normas:

a) NOM-003-SSA3-2010. Para la práctica de hemodiálisis.

b) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

c) NOM-010-SSA2-2010. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

d) NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

e) NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.

f) NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

g) NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.

h) NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia simple legible del certificado en técnicas de hemodiálisis emitido por algún Centro Nacional de Instrumentación Médica.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple

legible vigente por ambos lados de por lo menos el 70% de los registros sanitarios o modificación de registros vigentes emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos de los Anexos 5 y 6, así como de los insumos y consumibles de los Anexos 8, 9 y 10, los cuales deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y nombre del fabricante (Aplica para los equipos de los Anexos 5 y 6), y con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación (Aplica para los insumos y consumibles de los Anexos 8, 9 y 10).

4.6.16.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y nombre del fabricante (Aplica para los equipos de los Anexos 5 y 6), y con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación (Aplica para los insumos y consumibles de los Anexos 8, 9 y 10).

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y nombre del fabricante (Aplica para los equipos de los Anexos 5 y 6), y con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación (Aplica para los insumos y consumibles de los Anexos 8, 9 y 10).

4.6.17.- En caso de que algún equipo requerido en los Anexos 5 y 6, o algún insumo o consumible requerido en los Anexos 8, 9 y 10 no maneje registro sanitario se deberá presentar:



a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

El porcentaje restante de registros sanitarios o modificación de registros vigentes emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), deberá entregarlo el licitante adjudicado a la formalización del contrato.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado vigente de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad Requisitos, con alcance en Servicios Integrales de Hemodiálisis, vigente.

4.6.19.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado vigente de Gestión de Calidad ISO 13485:2016 sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos, con alcance en Servicios Integrales de Hemodiálisis, vigente.

4.6.20.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por

lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:



La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del

licitante, número de licitación y “propuesta técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-034-050/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.



5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del

documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- Tomando en consideración el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Puebla, celebrado con fecha 11 de agosto de 2023 entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, representado por su Gobernador Sustituto con la asistencia del Secretario de Gobernación, de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como el



marco normativo a que se refieren los alcances y bases de implementación del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2023, en el sentido de que todos aquellos instrumentos que se opongan al mismo, dejarán de surtir efectos, en términos de las disposiciones aplicables, y con base en las estrategias graduales para la transición al nuevo esquema de atención a las personas sin afiliación de seguridad social que estarán a cargo, próximamente, del Organismo Público Descentralizado Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se deberá plasmar en el contrato que suscriban los Servicios de Salud del Estado de Puebla con el licitante ganador (proveedor adjudicado) que respecto de los bienes o servicios contenidos en la presente requisición, dicho instrumento jurídico podrá darse por terminado de manera anticipada con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; esto, a partir del momento en que opere la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados del IMSS-BIENESTAR, siendo éste un asunto de interés general para el estado de Puebla o bien, porque extingue la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, haciendo imposible la continuación de la vigencia de dicho contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de

acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este



concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-034-050/2024 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por

escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya



sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de



presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.



13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y

exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la



última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas

por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.



15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.7 y 4.6.8** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno**



del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.



Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y

vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.



c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará en las unidades médicas establecidas en el Anexo 2. El horario de servicio será de lunes a sábados; incluyendo días festivos de acuerdo a lo siguiente:

a) Hospital para el Niño Poblano, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas.

b) Hospital General Zona Norte Bicentenario de la Independencia, el servicio se realizará en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno con horario de 24 horas.

c) Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro, el servicio se realizará en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno con horario de 24 horas.

d) Hospital General de Tehuacán, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas.

e) Hospital General de Teziutlán, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas.

f) Hospital General de Huauchinango, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas.

El licitante adjudicado deberá de cubrir casos de urgencia los días domingos, mismos que se le notificarán con 2 horas de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico.

Para los Hospitales de Traumatología y Ortopedia, de la Mujer Puebla y General de Cholula, solo se proporcionará el servicio de hemodiálisis móvil y/o portátil previa autorización de la Subdirección de Hospitales de la Contratante, previa notificación vía

telefónica y/o correo electrónico con una hora de anticipación. Este servicio deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **rosalinda.navarro@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 0.5 % por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;



b) El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

c) El 0.5% por el monto correspondiente a los insumos y/o consumibles no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso inclusive, por la entrega de insumos diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

d) En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

e) La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes y acompañada de los entregables establecidos en la descripción de la partida, recibidos a entera satisfacción de la Contratante. Así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.)

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones mensuales dentro de los 20 días naturales a partir de la presentación de la factura, misma que deberá cumplir

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad



del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE FEBRERO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/RNN/VZG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-050/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-050/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-034-050/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	Se requiere contar con el Servicio Subrogado de Hemodiálisis (Intrahospitalaria y Móvil) de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1	1	1	SERVICIO	<u>(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)</u>
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL LICITANTE			
RFC CON HOMOClave			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL			

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)

DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	



	(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante:				Conforme al anexo 3				Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	No.	Descripción	Cantidad Mínima de sesiones	Cantidad Máxima de sesiones			
1	1	SERVICIO	SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	1	HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA	11,464	28,657			
				2	HEMODIÁLISIS MÓVIL	493	1,231			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				SUBTOTAL		
								I.V.A. 16%		
								TOTAL		

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-034-050/2024**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico rosalinda.navarro@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento:	GESAL-034-050/2024
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
A T E N T A M E N T E	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-050/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS (INTRAHOSPITALARIA Y MÓVIL) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contar con el Servicio Subrogado de Hemodiálisis (Intrahospitalaria y Móvil) de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El servicio deberá ser realizado en las unidades médicas establecidas en el Anexo 2. El horario de servicio será de lunes a sábados; incluyendo días festivos de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hospital para el Niño Poblano, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas. Hospital General Zona Norte Bicentenario de la Independencia, el servicio se realizará en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno con horario de 24 horas. Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro, el servicio se realizará en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno con horario de 24 horas. Hospital General de Tehuacán, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas. Hospital General de Teziutlán, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas. Hospital General de Huauchinango, el servicio se realizará en dos turnos: matutino y vespertino de 7:00 a 21:00 horas. <p>El proveedor deberá de cubrir casos de urgencia los días domingos, mismos que se le notificaran con 2 horas de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>Para los Hospitales de Traumatología y Ortopedia, de la Mujer y General de Cholula, solo se proporcionará el servicio de hemodiálisis móvil y/o portátil previa autorización de la Subdirección de Hospitales de la Contratante, previa notificación vía telefónica y/o correo electrónico con una hora de anticipación. Este servicio deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo.</p>



			<p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere del Servicio Subrogado de Hemodiálisis (Intrahospitalaria y Móvil) a fin de atender las necesidades de pacientes tanto adulto como pediátrico sin derechohabencia con enfermedad renal crónica, conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo 3. El servicio deberá realizarse conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor recibirá del médico Nefrólogo del hospital la valoración médica del paciente, que se someterá a un Comité de terapias sustitutivas de función renal para que autorice su inclusión en la terapia de hemodiálisis de la Unidad Médica correspondiente.</p> <p>El Director de la Unidad Médica deberá entregar a el proveedor la autorización en original de cada paciente para el ingreso, el cual informará al Departamento de Servicios Hospitalarios adscrito a la Dirección de Atención a la Salud, el ingreso de cada paciente, así como la baja del mismo.</p> <p>El proveedor será el responsable en todo momento de asegurarse que los pacientes que reciban las terapias se identifiquen con identificación oficial con fotografía para corroborar que sea el paciente autorizado por el comité.</p> <p>El proveedor será responsable de aportar el catéter de ingreso al programa, para los pacientes de nuevo ingreso.</p> <p>Para pacientes que ingresen al programa con un catéter ya colocado por parte de la unidad médica, el proveedor proporcionará el catéter de cambio cuando así lo requiera.</p> <p>El proveedor deberá mantener un acceso vascular funcional y libre de complicaciones médicas en cualquiera de sus modalidades para cada paciente, durante su tratamiento en la unidad de hemodiálisis.</p> <p>El proveedor deberá crear el acceso vascular definitivo (fistula) del 45% de los pacientes totales, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar a todos los pacientes las pruebas de laboratorio, panel viral virus hepatitis B, C, y VIH cada cuatro meses.</p> <p>En los casos de Hemodiálisis Móvil, el proveedor tiene que acudir a la unidad médica solicitante con todos los insumos, agregando medicamentos como heparina 1000 y 5000, y antibióticos para cierre de lúmenes en caso de ser necesario.</p> <p>El proveedor será responsable del cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo y la atención de las complicaciones que se presenten del paciente a partir de su referencia a la Unidad de Hemodiálisis intrahospitalaria.</p> <p>El proveedor deberá llevar un registro digital del procedimiento de Hemodiálisis, en sus etapas pre-, trans- y post- Hemodiálisis, en el que se deberá determinar y registrar por cada paciente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Peso, del paciente pre- y post- diálisis• Presión arterial pre-, trans- y post- diálisis
--	--	--	---



			<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura pre- y post- diálisis • Frecuencia cardíaca pre-, trans- y post- diálisis • Verificar heparinización tipo de filtros de diálisis • Flujo del dializante • Flujo sanguíneo • Tiempo de diálisis y ultrafiltración • Kt/v signos • Síntomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodiálisis. • Mediciones tomadas por la máquina de hemodiálisis. • Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular. • Eventos relevantes y complicaciones. • Medicamentos administrados. <p>El registro digital para el Servicio de Hemodiálisis Intrahospitalaria y Móvil deberá permitir a la Directora de Operaciones de Unidades Médicas generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los pacientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, CURP y número de expediente.</p> <p>El proveedor deberá realizar las sesiones de hemodiálisis mensualmente en forma individualizada para cada paciente y se deberá cumplir con los siguientes parámetros:</p> <p>A) Clínicos: sin datos de uremia, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hídrica y con peso seco en forma individual.</p> <p>B) Bioquímicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kt/v monocompartamental igual o mayor de 1.2 • URR igual o superior al 65% <p>El proveedor deberá de considerar los siguientes criterios especiales:</p> <p>Considerar como pacientes de alto riesgo a aquellos que se encuentran seropositivos con hepatitis B o C y/o VIH, y a los que, en condiciones de urgencia, no se haya podido determinar su panel viral.</p> <p>Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y/o VIH con prueba confirmatoria positivos, deben dializarse en riñón artificial exclusivo para este tipo de pacientes y en área aislada, siguiéndose las técnicas internacionales establecidas.</p> <p>Los pacientes con hepatitis B o C y/o VIH deben dializarse utilizando en ellos material y equipo exclusivo. Se deberá seguir el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA2-2010 Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.</p> <p>Deberá cerciorarse que el material desechable utilizado en los procedimientos de hemodiálisis, sea exclusivo para cada paciente y sea desechado una vez utilizado.</p> <p>Deberá llevar a cabo el aseo exhaustivo de las áreas al menos una vez por semana, utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y/o de acuerdo a cultivos bacteriológicos realizados en el área.</p> <p>Deberá fumigar todas las áreas de la unidad al menos una vez al mes, con plaguicidas o pesticidas y en su caso aplicar soluciones bactericidas. (Solo aplica para la hemodiálisis intrahospitalaria)</p>
--	--	--	---



				<p>Deberá asear y desinfectar la máquina de hemodiálisis después de cada procedimiento, de igual forma el demás mobiliario que haya sido utilizado, deberá ser aseado y sanitizado al término de cada día de uso.</p> <p>Deberá dar aviso de manera inmediata la detección de casos nuevos de Hepatitis B o C y/o VIH, por la unidad de hemodiálisis intrahospitalaria, al director y médico tratante del hospital de referencia, a través de nota médica de la presencia de esta patología.</p> <p>Deberá de utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis.</p> <p>Para el caso de urgencias, el proveedor deberá proporcionar en comodato equipo de osmosis portátil de acuerdo a las características señaladas en el numeral 4, Anexo 5.</p> <p>Para el agua a utilizar en el servicio de hemodiálisis, el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Apegarse a lo descrito en el punto 6.4.9.2 y el Apéndice Normativo A de la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis.</p> <p>b) La calidad del Agua de Diálisis desde el punto de vista bacteriológico y químico, deberá apegarse a lo establecido en el punto 6.6 de la NOM-003-SSA3-2010 Para la Práctica de la hemodiálisis y las recomendaciones de la Asociación para el Avance en Instrumentación Médica (AAMI) consideradas en la norma citada y siendo obligatorio contar con el reporte original de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), antes del inicio de la prestación del servicio y en operación con la periodicidad bimestral para el análisis de contaminantes biológicos que deberán realizarse a la planta de tratamiento de agua, así como máquinas de hemodiálisis y al menos una vez al año para contaminantes químicos. Deberá realizar los exámenes de manera Bimestral, para las pruebas biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada.</p> <p>c) En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno y de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.</p> <p>d) La presión, flujo y temperatura del agua deberán ser adecuados y específicos para cada sistema de hemodiálisis.</p> <p>Como parte de la prestación del Servicio para la Hemodiálisis Intrahospitalaria, el proveedor deberá de considerar para cada estación de hemodiálisis lo siguiente:</p> <p>a) El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 metros, esta área de tratamiento deberá ser considerada área semirrestringida (zona gris).</p> <p>b) Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas como: VIH o Hepatitis B o C, cada unidad deberá contar con un espacio aislado para 1 maquina cero positiva.</p> <p>c) Consultorio,</p> <p>d) Área de recepción de fácil acceso a los pacientes,</p> <p>e) Central de enfermeras,</p>
--	--	--	--	--



			<p>f) Almacén, g) Área de prelavado y de tratamiento de agua, h) Sanitarios para pacientes, diferenciado para hombres y mujeres, i) Sanitarios para personal de la unidad, j) Cuarto séptico, k) Área administrativa, l) Sala de procedimientos que deberá contar con lo descrito en los estándares de estructura para la autoevaluación de establecimientos de atención médica de hemodiálisis vigentes emitidos por el Consejo de Salubridad General vigentes. m) Instalaciones y accesorios propios para el manejo de pacientes con capacidades diferentes y n) Sala de espera.</p> <p>Para el manejo de los residuos derivados de la prestación del servicio, el proveedor deberá cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>El proveedor deberá de considerar que cada Unidad Médica quede en pleno funcionamiento con todas las adecuaciones necesarias para la correcta instalación de los equipos y operación del Servicio subrogado de hemodiálisis Interhospitalario.</p> <p>El proveedor deberá realizar las adecuaciones necesarias a las tomas de gases medicinales consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y reparación de fugas de gas medicinal, así como de las consolas.• Habilitado de líneas nuevas necesarias para el óptimo funcionamiento del o los espacios, debiendo considerar la colocación de consolas grado médico, interconexiones, derivaciones, pruebas bacteriológicas y todo aquello necesario para su correcta operación.• Así mismo deberá de considerar todo lo necesarios para la implementación del servicio e instalación de los equipos, así como incluir todos los accesorios necesarios para tal fin. <p>Para el servicio de Hemodiálisis Móvil, el proveedor deberá realizarlo de la siguiente manera:</p> <p>a) El médico Nefrólogo y/o Internista y/o Urgenciólogo del hospital correspondiente realizará la valoración médica del paciente que se someterá a hemodiálisis móvil, solicitando a la Subdirección de Hospitales dependiente de la Dirección de Atención a la Salud vía correo electrónico con la documentación soporte (FUCE y/o Receta Médica, Resumen Médico) para la autorización de la sesión y una vez autorizada informará a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la Contratante para que se comunique con el proveedor y se de atención.</p> <p>b) Deberá reportarse con el médico encargado del paciente que será sometido a hemodiálisis móvil, solicitando el FUCE y/o Receta Médica original y copia del Resumen Médico.</p> <p>c) Deberá instalar el equipo de hemodiálisis y llevar a cabo los preparativos para iniciar el procedimiento.</p> <p>d) Deberá conectar al paciente a la máquina.</p> <p>e) Deberá Iniciar la hemodiálisis.</p> <p>f) Deberá retirar las líneas de conexión.</p> <p>g) Deberá entregar al médico tratante el resumen médico.</p>
--	--	--	--



			<p>Para cada sesión de hemodiálisis (móvil/intrahospitalaria) el proveedor deberá contar cuando menos con el personal e insumos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Una Enfermera y un Técnico previamente capacitados en la implementación de la sesión, en el aseo previo a la conexión del paciente y el uso de la máquina de hemodiálisis, los cuales deberán implementar el lavado de manos personal al realizar la conexión y desconexión.b) Máquina de Hemodiálisis Portátil.c) Filtro para Hemodiálisis de 1.8m²d) Filtro para Hemodiálisis pediátricoe) Ácido concentrado en solución del 0 libre de potasio y 2 de potasio para Hemodiálisis.f) Solución para Hemodiálisis.g) Kit de conexión y desconexión máquina – paciente. (Deberá cumplir con las metas internacionales de conexión y desconexión de pacientes.)h) Medicamentos de uso común y carro rojo conforme lo establecido en el Anexo 8.i) Consumibles conforme lo establecido en el Anexo 9.j) Insumos para pacientes y para el personal conforme lo establecido en el Anexo 10. <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá de proporcionar en comodato y realizar la instalación de equipo y mobiliario en óptimas condiciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Máquinas de hemodiálisis, sillón clínico, planta de tratamiento de agua, ósmosis portátil y Aspirador portátil para succión continua de acuerdo a las características y cantidades descritas en el anexo 5, los cuales serán distribuidos conforme a el anexo 4.2. Con al menos 2 máquinas portátiles (numeral 1 del Anexo 5) de que pueda trasladar y utilizar para la unidad médica que lo requiera y se atienda la urgencia, solo para el caso de hemodiálisis móvil. <p>El proveedor deberá considerar que cada Unidad Médica cuente con máquinas exclusivas y en un área aislada para pacientes con seropositividad a hepatitis B o C y/o VIH.</p> <p>El proveedor deberá considerar que las máquinas utilizadas para las sesiones de hemodiálisis deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y haber sido ensambladas de manera subrogado en el país de origen.</p> <p>El proveedor deberá considerar que no contengan leyendas Only Export, ni Only Investigation, ser modelos discontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de que los equipos hayan presentado alerta médica el proveedor debe contar con el alta o resolución de la misma.</p> <p>El proveedor deberá considerar que para la instalación de los equipos se requiere de ducto para paso de instalaciones de máquinas de hemodiálisis a base de Alucobond de 4mm y perfil de aluminio de 2 pulgada y remachado en color blanco o similar, esta instalación y los materiales utilizados no generarán costo alguna para la Contratante.</p>
--	--	--	---



			<p>El proveedor deberá considerar que para la planta de tratamiento de agua deberá de contar con mantenimiento preventivo anual que incluya: Cambio de filtros de venteo (Filtros de Sedimento 2.5 pulgada X 9 7/8 pulgada 1m), Programación de cabezales de filtros de la planta de tratamiento de agua para que realicen proceso de Regeneración y/o Retro lavado automático de acuerdo con horarios programados (filtro multimedia, filtro carbón activado, filtro suavizador). Sal en costal de 20kg o su equivalente, Sanitización de Osmosis Inversa y Red de agua tratada con Ácido Peracético (puristeril, Xteril 10 etc.) al 2% (Este procedimiento se realiza mensualmente) Cambio de Filtro Absoluto (Ultra filtro o Filtro Pulidor) Cambio de filtro de sedimentos, cartucho (Hydronix NSF Filtros de Sedimento 2.5 pulgada X 20 pulgada 5m).</p> <p>El proveedor deberá de proporcionar el equipo y mobiliario médico en las cantidades y características establecidas en el anexo 6.</p> <p>El proveedor deberá considerar que el equipo médico del Anexo 6 deberá de contar con mantenimientos semestrales, el proveedor será el responsable de llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de los equipos médicos para hemodiálisis, para garantizar la seguridad, calidad y continuidad del tratamiento, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 5 y 6 durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con el personal técnico capacitado, los mantenimientos deberán ser llevados a cabo, conforme a las necesidades de los equipos y las especificaciones del fabricante.</p> <p>El proveedor deberá de proporcionar el mobiliario de oficina de acuerdo a lo solicitado en el anexo 7.</p> <p>IV. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá considera como mínimo el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 6 Médicos especialistas en Nefrologíab) 14 Médicos Generalesc) 34 Enfermeras (os)d) 5 Ingenieros biomédicos.e) 6 Recepcionistas. <p>Dicho personal se deberá apegar en todo momento a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis, particularmente a lo descrito en los numerales 5.1 y 5.2.</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>1. El proveedor deberá de entregar mensualmente de manera impresa, durante los primeros 5 días naturales del mes siguiente, los formatos de control que ampare los parámetros y pormenores, los cuales al finalizar la sesión el paciente deberá firmar de conformidad por haber recibido el</p>
--	--	--	---



				<p>servicio de manera adecuada y confirmando el éxito de la sesión de hemodiálisis.</p> <p>Dicho formato de control se entregará a la formalización del contrato por la contratante de manera digital.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar mensualmente, durante los primeros 5 días naturales del mes siguiente, de manera impresa y en formato libre un listado de todos los pacientes atendidos durante el periodo, conteniendo como información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del paciente• Edad del paciente• CURP• Fecha de la sesión• Costo Unitario• Unidad Médica <p>Dicho listado será firmado por el Director y/o Administrador de la Unidad Médica correspondiente, con la leyenda de recibí de conformidad.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar de manera bimestral durante la prestación del servicio en formato libre e impreso lo siguiente:</p> <p>Estudios bacteriológicos del agua que será utilizada durante las sesiones, mediante análisis de algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C (EMA), de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>TIPO DE TOMA Fisicoquímica. Bacteriológica.</p> <p>Así mismo, deberá adjuntar una bitácora registro de evaluaciones en formato libre.</p> <p>4. Bitácora de los mantenimientos preventivos y solución de todas las fallas de los equipos realizadas durante el periodo del contrato, la cual deberá entregarse en formato libre impreso a la conclusión de cada mantenimiento realizado.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>El Director y Administrador de la Unidad Médica revisará y validará el concentrado mensual de sesiones realizadas por paciente.</p> <p>El proveedor deberá presentar Aviso de Funcionamiento y de responsable sanitario conforme al punto 6.1 de norma oficial mexicana NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de la hemodiálisis.</p> <p>El proveedor será el responsable de realizar los trámites necesarios ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que cada Unidad Médica descrita en el Anexo 2, cuente con lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá de realizar la implementación del Sistema de Gestión, así como los trámites necesarios para iniciar el proceso de Certificación de las unidades de hemodiálisis intrahospitalaria ante el Consejo de Salubridad General.</p>
--	--	--	--	---



				<p>El proveedor deberá asegurar que el personal realizará la vacunación para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de aspartato aminotransferasa (AST), antígeno de superficie (Hbs Ag) y anti-HVC y VIH cada tres meses.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor, responder por los daños o perjuicios que ocasionen en el desempeño de sus labores el personal que emplee para prestar el servicio.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación recomendada por el fabricante de cada equipo y realizar las verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, y deberá observar la aplicación de las disposiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos indispensables para la prestación del servicio requerido.</p> <p>El proveedor será el responsable del funcionamiento de los equipos y de que se otorguen las sesiones de hemodiálisis; los médicos y técnicos serán a su cargo y son responsables en cuanto a la prestación del servicio al paciente, conforme a la función que desempeñen o la actividad específica en que participen.</p> <p>El personal del proveedor deberá considerar las indicaciones que para la prestación del servicio le realice la contratante.</p> <p>Las cantidades podrán ser redistribuidas entre cada Unidad de Medica de acuerdo las necesidades de la contratante siempre y cuando no rebase las cantidades mínimas y máximas totales establecidas.</p> <p>El proveedor deberá de contar con los equipos suficientes para la atención intrahospitalaria de los pacientes y al menos con dos equipos portátiles para la atención móvil urgente de los pacientes.</p> <p>El acomodo del carro rojo se deberá realizar de acuerdo a la NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el equipo y consumibles específicos para pacientes adultos y pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención para este tipo de pacientes.</p> <p>Si por causas imputables a el proveedor no logra prestar el servicio en la hora acordada este tendrá que trasladar al paciente a una unidad del medio privado para su atención, dicho traslado será sin costo para la contratante.</p> <p>En caso de que el paciente no se presente a la sesión se deberá notificar al Director de la unidad médica.</p>
--	--	--	--	---



ANEXO 2

UNIDADES DONDE SE SOLICITARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD MEDICA REQUIRIENTE	CLUES	DIRECCION DE HOSPITAL	TELEFONO
Hospital para el Niño Poblano	PLSSA008881	Blvd. del niño poblano 5307, concepción la cruz, 72190, San Andrés Cholula, Pue.	222 2 14 03 00
Hospital General Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	PLSSA015230	Calle 88 poniente s/n, unidad habitacional infonavit San Pedro, estación nueva, c.p. 72200 Puebla, Pue.	222 367 9282 222 367 9284
Hospital General "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	PLSSA002490	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, unidad habitacional Infonavit agua santa, 72490 Puebla, Pue.	222 2285910
Hospital General de Tehuacán	PLSSA003663	C. 19 Pte. 3800, El Riego, México, 75763 Tehuacán, Puebla	238 3826057
Hospital General de Teziutlán	PLSSA008485	Calle Buganvillas no ext. 7 colonia xoloateno C.P. 73800	231 1021175
Hospital General de Huauchinango	PLSSA016543	calle Inicial No. 7, Colonia Fstse, 73160 Huauchinango, Puebla.	776 7620049
Hospital General de Cholula	PLSSA008425	Avenida la luna, lateral de periférico y Ciudad Judicial C.P. 72820	222 122 2030 222 122 2052
Hospital de la Mujer	PLSSA005710	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.	222 395 0924 222 395 0925 222 395 0926
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	PLSSA009394	Calle 2 Norte Núm. 1042, Col. San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Puebla, Pue.	222 122 2030 222 122 2052



ANEXO 3

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA

NO.	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Hospital para el Niño Poblano	552	1,380
2	Hospital General Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	3,805	9,512
3	Hospital General Dr. Eduardo Vázquez N	3,860	9,650
4	Hospital General de Tehuacán	849	2,122
5	Hospital General de Teziutlán	1,358	3,395
6	Hospital General de Huauchinango	1,040	2,598
TOTALES		11,464	28,657

**CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS
HEMODIÁLISIS MÓVIL**

No.	Unidad medica	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Hospital General Zona Norte Bicentenario de la Independencia	493	1,231
	Hospital General Dr. Eduardo Vázquez N		
	Hospital General de Tehuacán,		
	Hospital General de Teziutlán		
	Hospital General de Huauchinango		
	Hospital General de Cholula		
	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"		
	Hospital de la Mujer		
	Hospital para el Niño Poblano		



ANEXO 4

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

No.	Unidad Medica	Máquinas de hemodiálisis	Sillón acojinado para procedimientos	Planta de Tratamiento de Agua (Osmosis Inversa)	Osmosis portátil	Aspirador portátil para succión continua	Monitor de composición corporal	Co-oxímetro
1	Hospital para el Niño Poblano	6	6	1	1	1	1	1
2	Hospital General de la Zona Norte "Bicentenario de la Independencia"	9	9	1	1	1	0	0
3	Hospital General "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	9	9	1	1	1	0	0
4	Hospital General de Tehuacán	6	6	1	1	1	0	0
5	Hospital General de Teziutlán	6	6	1	1	1	0	0
6	Hospital General de Huachinango	6	6	1	1	1	0	0



ANEXO 5
EQUIPO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Máquinas de hemodiálisis</p> <p>1 Máquinas de hemodiálisis. Guardar la lista de valores del tratamiento. Activar el programa semanal de desinfección.</p> <p>2 Permite una hemodiálisis en alto volumen con una solución sustituta creada online en el dializador para una mayor efectividad del tratamiento. Con cartuchos de bicarbonato y ácidos</p> <p>3 Con control de parámetros de:</p> <p>3.1 Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 39 °C.</p> <p>3.2 Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor.</p> <p>3.3 Flujo de sangre dentro del rango de 30 a 600 ml/min.</p> <p>3.4 Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 125 a 150 mEq/l o 12.5 a 16 mS/cm</p> <p>3.5 Ultrafiltración controlada por volumen a través de cámaras de balance, ultrafiltración a través de bomba de ultrafiltración por ultrafiltración secuencial (Bergström). Intervalo de funcionamiento 0 – 4000 ml/h.</p> <p>3.6 Bomba de heparina, bomba de jeringa para jeringas de 10 – 30 ml con velocidad de flujo 0,1 – 10 ml/h en intervalos de 0,5 ml/h o 0,1 ml/h.</p> <p>3.7 Sensor de presión de entrada al dializador en el circuito sanguíneo.</p> <p>3.8 Sistema de medición del KT/V</p> <p>4 Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:</p> <p>4.1 Monitorización no invasiva de la tensión arterial</p> <p>4.2 Detector de aire.</p> <p>4.3 Detector de fugas sanguíneas.</p> <p>5 Pantalla LCD integrada a la máquina.</p> <p>7 Con despliegue en pantalla de:</p> <p>7.1 Presión arterial con sus límites</p> <p>7.2 Presión venosa con sus límites</p> <p>7.3 Presión transmembrana.</p> <p>7.4 Flujo de dializado</p> <p>7.5 Flujo de sangre.</p> <p>7.6 Flujo actual de heparina</p> <p>7.7 Flujo y volumen de la ultrafiltración</p> <p>7.8 Conductividad (final)</p> <p>7.9 Flujo de sangre introducido</p> <p>7.1 Temperatura del líquido de diálisis</p> <p>7.1 Clara visualización de las lecturas de tensión arterial y de la frecuencia cardíaca en la pantalla principal de la diálisis. Presión sistólica, diastólica y media.</p>	Equipo	44



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	SILLÓN ACOJINADO PARA PROCEDIMIENTOS. Ideal para usar en diálisis, extracción de sangre, cuidados respiratorios y cardíacos. Sistema Trendelenburg. Sistema reclinable en 4 posiciones. 2 charolas laterales abatibles y desmontables. Tapizado en vinipiel de color azul. 4 ruedas de 5", giratorias, con freno en las ruedas traseras. Soporta 110 kg.	Equipo	42
3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (OSMOSIS INVERSA) Características de la planta de tratamiento de agua: Pre-filtros. Ablandadores. Carbón Activado. Osmosis inversa. Filtro de luz ultravioleta Bombas de Impulsión. Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención medica de Hemodiálisis.	Equipo	6
4	Osmosis portátil Membrana de alta producción HLP4021 hydron Producción de agua tratada 1000 gpd (3785 lt/día) Medidor de partículas y temperatura de agua tratada Sistema de desinfección integrado Protección contra sobrepresión Alarma falta de agua Sistema de esterilización ultravioleta Especificaciones eléctricas: Voltaje de alimentación 127 volts ac Consumo max. de corriente 10 Amp Materiales de fabricación Gabinete de acero inoxidable 304 Portafiltros Hf5 hydronix Porta membrana en acero inoxidable Bombas de alta presión y bajo consumo de energía Materiales de construcción certificados Manguera epóxico para conexión de alimentación de agua manguera para drenaje de desecho de agua	Equipo	8
5	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA 1.- Aspirador para uso quirúrgico 2.- Modo continuo de operación 3.- Tipo de bomba de pistón o diafragma o rotación. 4.- Regulación del vacío por válvula o control electrónico. 5.- Con un flujo mínimo de 60 l/min. 6.- Rango de regulación de la presión igual o mayor a 675 mmhg. 7.- Unidad de medición en mmhg, kpa y bar. 8.- Nivel de ruido igual o menor a 51.7 db. 9.- Número de recipientes mínimo de 2 montados en el equipo.	Equipo	6



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	10.- Capacidad del recipiente 4 litros. 11.- Recipientes de vidrio o plástico reusables. 12.- Con protección al sobre flujo de tipo mecánico y con filtro hidrofóbico. 13.- Con filtro antibacterial en la salida del aire. 14.- Con carrito de transporte. 15.- Con mangueras, conectores y adaptadores.		
6	MONITOR DE COMPOSICION CORPORAL 1.- Que mida la grasa, agua y musculo en el cuerpo 2.- Uso Portátil 3.-Batería recargable 4.- Pantalla táctil de 7" y presentación grafica de parametros 5.-Conexión Wi-Fi, Ethernet, USB o tecnología wireless 6.-Almacenamiento de 100,000 mediciones	Equipo	1
7	CO-OXIMETRO 1 Que permita medir los siguientes parámetros: 2 Hemoglobina total 3 Saturación de oxígeno 4 Frecuencia cardiaca 5 Índice de perfusión	Equipo	1



ANEXO 6

EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO

EQUIPO MEDICO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
1	<p>BÁSCULA MECANICA CON ESTADÍMETRO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de lámina de acero calibre No. 16, en la parte inferior posee una cubierta removible que protege el mecanismo de pesaje, con puntos de apoyo de hule natural macizo color negro. Con lámina de acero calibre 20. Acabado en pintura color blanco. 2. Cuerpo de lámina de acero calibre 20 acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada color blanco. 3. El rango de graduación de las dos barras en combinación es de 0 a 160 Kg con división de 100 gramos. 4. Estadímetro formado por secciones ensambladas en forma telescópica con sistema que permite su fijación a diferentes alturas y de fácil deslizamiento. Acabado en pintura color negro con escala en color blanco para facilitar la lectura. La sección exterior está fabricada en lamina de acero C.R. calibre No. 20 y la sección interior en lámina de acero C.R. calibre No. 16. Ambas secciones graduadas en centímetros y pulgadas que indican una altura de 190 cm. Barra regleta de Zamak de 6.3 mm (1/4") espesor. Fundida por inyección en una sola pieza. La parte superior con escala de divisiones de 100 gramos y numeración con capacidad de 20 kg, la barra está pintada en color negro en la escala para facilitar la lectura. 5. Dimensiones de la base: 54 cm de largo x 28 cm de ancho x 12 cm de alto (incluye tapete). 6. Plataforma de lámina de acero, su cubierta fabricada en calibre No. 20 y reforzada con calibre No. 16. Acabado en pintura. Acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada color blanco que garantiza la resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de lápiz 5H. 7. El mecanismo interior de pesaje está diseñado de tal forma que los movimientos de la báscula no provocan un desajuste. 8. Tapete vinil con base textil de 2 mm de espesor color negro. Dimensiones del tapete: 38 cm de largo x 2 cm de alto x 28 cm de ancho. 9. Mecanismo interno del pesaje tratado con baño cincado electrolítico en todas sus partes. 10. El regulador de equilibrio está fabricado en fierro colado. 11. Estadímetro de 75 a 190 cm con 1 cm de graduación. 12. Peso: 16 kg. 13. Sensibilidad de 100gr 	Equipo	1
2	<p>BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Plataforma estable con rampa que permita el fácil acceso para la silla de ruedas. 2.-Despliegue digital del peso en pantalla. 3.-Rango de medición: 0 a 300 kilogramos o mayor. 4.- División: 100 gramos o menor. 5.- Función que elimine el peso adicional de la silla de ruedas y/o accesorios (función tara). 6.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC) 	Equipo	1
3	<p>CARRO ROJO CON DESFRIBILADOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2. Carro de emergencia. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. De material plástico o polímero de alto impacto. 2.2. Dimensiones: longitud de 79 cm. Ancho de 55 cm. Altura de 96 cm. 2.3. Con manubrio para su conducción. 2.4. Cuatro ruedas dobles antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. De diámetro. 2.5. Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6. Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Con capacidad de giro. 2.6.2. Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3. Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.6.4. Superficie para la preparación de soluciones. 2.6.5. Con cuatro cajones, se acepta según junta de aclaraciones: <ol style="list-style-type: none"> 2.6.5.1. Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones. 2.6.6. Sistema de seguridad. 2.6.6.1. Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.6.7. Con poste portavenoclisis ajustable e integrado. 	Equipo	1



EQUIPO MEDICO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
	<p>2.6.8. Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.</p> <p>2.6.9. Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.</p> <p>2.6.10. Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo e</p> <p>3. Reanimador pulmonar manual (reusable).</p> <p>3.1. Desarmable y esterilizable en vapor.</p> <p>3.2. Bolsa de silicona semitransparente.</p> <p>3.3. Autoinflable.</p> <p>3.4. Tamaño adulto (una pieza).</p> <p>3.4.1. Volumen de la bolsa de 1500 ml</p> <p>3.5. Tamaño pediátrico (una pieza).</p> <p>3.5.1. Volumen de la bolsa de 500 ml.</p> <p>3.6. Tamaño neonatal (una pieza).</p> <p>3.6.1. Volumen de la bolsa de 250 ml.</p> <p>3.7. Mascarillas de la misma marca</p> <p>3.7.1. Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.</p> <p>3.7.2. Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.</p> <p>3.8. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.</p> <p>3.9. Conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>4. Equipo de intubación oro-traqueal:</p> <p>4.1. Mango:</p> <p>4.1.1. Hecho de metal y que no cause corrosión.</p> <p>4.1.2. Acabado acanalado o rugoso.</p> <p>4.1.3. Compatibles con todos los modelos de hojas</p> <p>4.2. Batería recargable a la corriente de forma directa.</p> <p>4.3. Iluminación led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>4.4. Hojas de laringoscopio</p> <p>4.4.1. De acero inoxidable.</p> <p>4.4.2. Rectas (miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.4.3. Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.5. Estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5. Un tanque de oxígeno tipo "e" con manómetro y válvula reguladora y frasco humidificador.</p> <p>6. Desfibrilador.</p> <p>6.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo dea), cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170 y 200 julios como máximo.</p> <p>6.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 o 90 segundos.</p> <p>6.4. Con sistema para probar energía de descarga.</p> <p>6.5. Tiempo de carga de 6 segundos para máxima energía.</p> <p>6.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo dea).</p> <p>6.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.</p> <p>6.8. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.</p> <p>7. Marcapasos transcutáneo.</p> <p>7.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles</p> <p>7.2. Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a 200 ma.</p> <p>7.3. Duración de pulso de 20 milisegundos o menor</p> <p>7.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto.</p> <p>7.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p>7.6. Despliegue de parámetros en pantalla.</p> <p>8. Monitor.</p> <p>8.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 17.8 cm (7 pulgadas).</p> <p>8.2. Ecg</p> <p>8.2.1. Un cable troncal y cable de paciente para ecg de cinco puntas</p> <p>8.2.2. Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardiaca.</p> <p>8.2.3. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ecg (arritmias).</p> <p>8.3. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ecg como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).</p> <p>8.4. Presión no invasiva:</p> <p>8.4.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo</p> <p>8.4.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.</p> <p>8.4.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.</p> <p>8.4.4. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes</p> <p>8.5. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.</p> <p>9. Palas.</p>		



EQUIPO MEDICO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
	<p>9.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica, con indicador de contacto entre la pala y el paciente.</p> <p>9.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.4. Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.</p> <p>10. Alarmas audibles y visibles.</p> <p>10.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y spo2. 10.2. De desconexión del paciente.</p> <p>10.3. Del nivel de carga de la batería</p> <p>11. Sistema de registro</p> <p>11.1. Impresión integrada.</p> <p>11.2. Con capacidad de imprimir trazo de ecg e información relativa al evento registrado. 11.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.</p> <p>11.4. Un canal como mínimo.</p> <p>12. Batería.</p> <p>12.1. Recargable e integrada</p> <p>12.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.</p> <p>12.3. Que permita dar al menos 2.5 horas de monitorización continua de ecg, spo2 y co2 y con medición de pni cada 15 minutos, o al menos 100 descargas a 200 joules, así mismo al menos 2 hrs de estimulación con marcapasos</p> <p>12.4. Tiempo de carga máximo de 3 horas como mínimo.</p> <p>Consumibles los cuales deberán de estar incluidos dentro de la propuesta técnica:</p> <p>*electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos, para uso adulto y pediátrico.</p> <p>*un tubo de pasta conductora.</p> <p>*un rollo de papel para impresión</p> <p>*una bolsa con 100 sellos de garantía.</p>		
4	<p>ELECTROCARDIOGRAFO</p> <p>1.-Adquisición:</p> <p>1.1.- Con capacidad para adquirir y mostrar en forma simultánea en pantalla sensible al tacto, a color y de al menos 6.5", doce derivaciones.</p> <p>1.2.- Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. Con indicador gráfico puntual del electrodo mal conectado.</p> <p>1.3.- Teclado interconstruido tipo qwerty para introducir los datos del paciente, con caracteres alfanuméricos.</p> <p>1.4.- Frecuencia de muestreo de 80000 hz.</p> <p>1.5.- Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de dos horas o que permita realizar al menos 30 registros impresos.</p> <p>1.6.- Filtros:</p> <p>1.6.1.- Filtro de línea de 60 hz.</p> <p>1.6.2.- Filtro muscular en el rango de 5 a 140 hz.</p> <p>1.6.3.- Filtro de línea base.</p> <p>1.7.- Frecuencia de corte superior en el rango de 40 a 150 hz como máximo.</p> <p>1.8.- Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.05 a 0.5 hz.</p> <p>1.9.- Protección contra descargas de desfibrilador.</p> <p>1.10.- Detección de marcapasos.</p> <p>1.11.- Indicador de la calidad de la señal adquirida mediante diferentes colores del trazo.</p> <p>1.12.- Software para la detección de la inversión de latiguillos.</p> <p>1.13.- Módulo interfaz entre el paciente y el equipo, controlado mediante microprocesador, con botón para la toma del electrocardiograma.</p> <p>2.- Despliegue:</p> <p>2.1.- Pantalla para visualización simultánea las doce derivaciones.</p> <p>2.2.- Ajuste de sensibilidad y velocidad:</p> <p>2.2.1.- Velocidad de al menos 25 y 50 mm/seg.</p> <p>2.2.2.- Sensibilidad de al menos 2.5, 5, 10 y 20 mm /mv.</p> <p>3.- Almacenamiento:</p> <p>3.1.- Almacenamiento interno de 200 estudios.</p> <p>3.2.- Con transmisión de los estudios para su almacenamiento en un sistema de información computarizado mediante algún medio: lan, wifi, o usb.</p> <p>4.- Impresión:</p> <p>4.1.- Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas) +/- 10%. 4.2.- selección de entre al menos 7 formatos que incluya mediciones, datos del paciente, representación gráfica de los valores del segmento st en mapa circular multieje.</p> <p>4.3.- Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.</p> <p>5.- Interpretación:</p> <p>5.1.- Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (p, q, r, s y t).</p> <p>5.2.- Mediciones automáticas de los intervalos del ecg (pr, qrs, qt, qtc y rr).</p>	Equipo	1



EQUIPO MEDICO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
	5.3.- Software interpretativo para pacientes adultos y pediátricos. 6.- accesorios: 6.1.- Cable para paciente de 10 puntas. 6.2.- Electrodo reusable adulto y pediátrico. 7.- otros: 7.1.- Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes.		
5	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL 1.- Descripción: 1.1.- Carátula con escala graduada con seguridad de sobre presión: 1.1.1.- Graduada de 0 a 300 o mayor. 1.1.2.- Precisión para para medir presión de ± 3 mmhg. 1.1.3.- Con mínima división de escala de 2 mmhg 1.2.- Brazaletes reusables: 1.2.1.- Con bolsas de insuflación libres de látex integrada. 1.2.2.- Reusables de nylon o forro de tela no conductiva. 1.2.3.- Cierre tipo velcro. 1.2.4.- De diferentes medidas: pediátrico, adulto y adulto grande u obeso. 1.2.5.- Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 1.3.- Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. 1.4.-Estuche protector para transporte. 1.5.- Manguera o tubo libres de látex.	Equipo	1
6	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CÁPSULA DOBLE Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: 1.- Arco y auriculares de acero inoxidable 2.- Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. 3.- Olivas lavables. 4.- Con tubo flexible. 5.- Cápsula doble para auscultación de acero inoxidable. 6.- Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. 7.- Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.	Pieza	1
7	NEGATOSCOPIO. Negatoscopio sencillo de led 1.- estructura de acrílico color blanco 2.- marco de aluminio de alto impacto 3.- capacidad de 8 mil lúmenes, 20 mil horas de vida 4.- porta láminas de acero inoxidable driver con apagador dimensiones alto de 60x60x1 cm.	Equipo	1
8	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 1.1.- Estuche de diagnóstico con luz halógena. 1.2.- Otoscopio con iluminación halógena a través de fibra óptica de 3.5 volts. 1.2.1.- Lente de visualización de ángulo ancho. 1.2.2.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños. 1.2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. 1.2.4.- Fibra óptica para luz fría sin reflejo ni obstrucción. 1.3.- Oftalmoscopio con iluminación halógeno de 3.5 volts. 1.3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros. 1.3.2.- Con lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. 1.3.3.- Sistema óptico coaxial para un punto sin sombra y facilitar la entrada a la pupila no dilatada. 1.4.- Mango metálico de acabado rugoso o estriado. 1.4.1.- Control del réostato ajustable; el ajuste de reserva de libre flotación permite el grado óptimo de intensidad y vida útil de la batería 1.4.2.- Recargable a la corriente de forma directa o con cargador 1.4.3.- Para uso con baterías alcalinas tamaño o tipo "c". 1.4.4.- Interruptor de seguridad para prevenir la descarga accidental de la batería 1.5.- Conectores metálicos del cabezal para mayor duración 1.6.- Con estuche rígido para guardar los accesorios.	Equipo	1

Nota. Todo el equipo médico deberá ser objeto de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las necesidades del servicio, con el propósito de garantizar la seguridad, calidad y continuidad del tratamiento.



MOBILIARIO MEDICO			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
1	CARRO DE CURACIONES. 1. Estructura: tubo de 31.75 mm de diámetro, calibre 18. 2. Dos niveles: cubierta y entrepaño: lamina de acero inoxidable calibre 18. 3. Travesaños: lámina rolada acero inoxidable calibre 18. 4. arillo giratorio porta-cubeta y porta-bandeja, solera de 3.17 mm x 25.4 mm. 5. Dos gavetas integradas construidas de lámina de acero inoxidable calibre 18. 6. Ruedas de 100 mm de diámetro, con frenos integrados. 7. Incluye cubeta y bandeja 8. Protección en sus bordes. 9. Una mesita pequeña mayo con soporte.	Pieza	1
2	CÓMODO U ORINAL. 1. Fabricada en lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido. 2. Dimensiones generales: 3. Largo: 36 cm (14.2"). 4. Ancho: 29 cm (11.4") 5. Profundidad: 10.3 cm (4")	Pieza	2
3	SILLA DE RUEDAS. 1.- Con sistema de plegado. 2.- Que cuenta con manubrios abatibles. 3.- Sistema de frenos de palanca en ambas ruedas. 4.- Con descansa pies fijos de plástico de alto impacto. 5.- Que soporte hasta 100 Kg. 6.- Con medidas mínimas de 75cm x 20cm x 76cm +/- 3 cm.	Pieza	1
4	BANCOS DE ALTURA 1. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" calibre 20 en acero inoxidable. 2. Cubierta fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 20 3. Refuerzo fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 20. 4. Hule antiderrapante acabado en color negro.	Pieza	1



ANEXO 7

MOBILIARIO DE OFICINA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR UNIDAD
1	Silla operativa Respaldo En malla y soporte lumbar Asiento Tapizado, ajustable en altura y giro sobre su propio eje Mecanismo Reclinamiento ajustable en resistencia y fijación en su posición inicial Brazos Fijos con forma ergonómica Base De cinco puntos con rodajas que permiten su fácil desplazamiento.	Pieza	2
2	Escritorio 1. Escritorio. Ejecutivo recto que brinda un espacio limpio y amplio. 2. Panel de cortesía. Brinda privacidad al cubrir los movimientos de las piernas del usuario y sobre todo al recibir visitas. 3. Cajonera móvil o fija. Manejo de cajonera fija con dos o tres cajones con corredera embalinada de cierre suave que va debajo de la cubierta auxiliar o cajonera móvil. Tiene rodajas para ser utilizada debajo del escritorio principal facilitando su desplazamiento.	Pieza	1
3	Silla de visitas. Asiento Tapizado y acojinamiento de alta resiliencia (densidad) que evita deformaciones, con opción a polipropileno de alto impacto. Respaldo Medio tapizado y acojinamiento con soporte a la espalda media, con opción en polipropileno de alto impacto. Medidas Asiento Frente 48 cm Asiento fondo 44 cm Asiento altura 45 cm Altura total 84 cm Tolerancia en medidas de +/- 5cm	Pieza	8

Para el numeral 3, se solita como mínimo 8 sillas, de las cuales el proveedor verificar de acuerdo a las dimensiones disponibles de cada sala de recepción de las unidades médicas.



ANEXO 8

MEDICAMENTOS DE USO COMÚN Y CARRO ROJO QUE SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR POR UNIDAD

MEDICAMENTOS DE USO COMÚN			CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
Se debe contar stock de medicamentos suficiente para atender las complicaciones y síntomas del paciente.			
No.	Insumo	Vía de administración	
1	Isosorbida 5mg	VO	010.000.0592.00 Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.
2	Ketorolaco 30mg	IV	010.000.3422.00 Ketorolaco solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.
3	Lidocaina 1% 50 ml	IV	010.000.0261.00 Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaina 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.
4	Loperamida 2mg tab	VO	010.000.4184.00 Loperamida. Comprimido tableta o gragea. Cada comprimido tableta o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos tabletas o grageas.
5	Losartan 50mg	VO	010.000.2520.00 Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.
6	Clorfenamina 4 mg	VO	010.000.0402.00 Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.
7	Metoclopramida 10 mg	IV	010.000.1242.00 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.
8	Nifedipino 30 mg	VO	010.000.0597.00 Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 Cápsulas.
9	Paracetamol 500 mg	VO	010.000.5720.02 Paracetamol SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con diez frascos con 50 ml.
10	Omeprazol 20 mg	VO	010.000.5186.00 Descripción: Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas
11	Butiliosina 20 mg	IV	010.000.1207.00 Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.
12	Glucosa 50%	IV	010.000.3606.00 Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua Inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g
13	Loratadina 10 mg	VO	010.000.2144.00 Loratadina. Tableta o gragea. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.
14	Ibuprofeno 400mg	VO	010.000.5941.00 Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 Tabletas o Cápsulas
15	Diclofenaco 75mg/3ml	IV	010.000.5501.00 Diclofenaco. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg Envase con 2 ampolletas con 3 ml.
16	Tramadol 100mg/ 2ml	IV	040.000.2106.00 Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.
17	Amikacina 100mg/2ml	IV	010.000.1957.00 Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula



			con 2 ml.
18	Aspirina 500mg	VO	010.000.0101.00 Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.
19	Aspirina 100mg	VO	SIN CALVE Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg. Caja, Blíster de aluminio, 14,20,28,100 Tabletetas.
20	Cefalotina 1gr/ 5ml	IV	010.000.5256.00 Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.
21	Gentamicina 160mg/2ml	IV	SIN CLAVE Gentamicina Solución Inyectable 160mg/2ml

CARRO ROJO POR UNIDAD	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
	<p>CARRO ROJO CON DESFRIBILADOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2. Carro de emergencia. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. De material plástico o polímero de alto impacto. 2.2. Dimensiones: longitud de 79 cm. Ancho de 55 cm. Altura de 96 cm. 2.3. Con manubrio para su conducción. 2.4. Cuatro ruedas dobles antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. De diámetro. 2.5. Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6. Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Con capacidad de giro. 2.6.2. Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3. Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.6.4. Superficie para la preparación de soluciones. 2.6.5. Con cuatro cajones, se acepta según junta de aclaraciones: <ol style="list-style-type: none"> 2.6.5.1. Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones. 2.6.6. Sistema de seguridad. <ol style="list-style-type: none"> 2.6.6.1. Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.6.7. Con poste portavenoclisis ajustable e integrado. 2.6.8. Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. 2.6.9. Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. 2.6.10. Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo e 3. Reanimador pulmonar manual (reusable). <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Desarmable y esterilizable en vapor. 3.2. Bolsa de silicona semitransparente. 3.3. Autoinflable. 3.4. Tamaño adulto (una pieza). <ol style="list-style-type: none"> 3.4.1. Volumen de la bolsa de 1500 ml 3.5. Tamaño pediátrico (una pieza). <ol style="list-style-type: none"> 3.5.1. Volumen de la bolsa de 500 ml. 3.6. Tamaño neonatal (una pieza). <ol style="list-style-type: none"> 3.6.1. Volumen de la bolsa de 250 ml. 3.7. Mascarillas de la misma marca <ol style="list-style-type: none"> 3.7.1. Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. 3.7.2. Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. 3.8. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. 3.9. Conexión para oxígeno suplementario. 4. Equipo de intubación orotraqueal: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Mango: <ol style="list-style-type: none"> 4.1.1. Hecho de metal y que no cause corrosión. 4.1.2. Acabado acanalado o rugoso. 4.1.3. Compatibles con todos los modelos de hojas 4.2. Batería recargable a la corriente de forma directa.

Se debe contar con un carro rojo que debe contener lo siguiente.



CARRO ROJO POR UNIDAD	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
	<p>4.3. Iluminación led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>4.4. Hojas de laringoscopio</p> <p>4.4.1. De acero inoxidable.</p> <p>4.4.2. Rectas (miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.4.3. Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.5. Estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5. Un tanque de oxígeno tipo "e" con manómetro y válvula reguladora y frasco humidificador.</p> <p>6. Desfibrilador.</p> <p>6.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo dea), cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100,120,150, 170 y 200 julios como máximo.</p> <p>6.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 o 90 segundos.</p> <p>6.4. Con sistema para probar energía de descarga.</p> <p>6.5. Tiempo de carga de 6 segundos para máxima energía.</p> <p>6.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo dea).</p> <p>6.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.</p> <p>6.8. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.</p> <p>7. Marcapasos transcutaneo.</p> <p>7.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles</p> <p>7.2. Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a 200 ma.</p> <p>7.3. Duración de pulso de 20 milisegundos o menor</p> <p>7.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto.</p> <p>7.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p>7.6. Despliegue de parámetros en pantalla.</p> <p>8. Monitor.</p> <p>8.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 17.8 cm (7 pulgadas).</p> <p>8.2. Ecg</p> <p>8.2.1. Un cable troncal y cable de paciente para ecg de cinco puntas</p> <p>8.2.2. Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardiaca.</p> <p>8.2.3. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ecg (arritmias).</p> <p>8.3. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ecg como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).</p> <p>8.4. Presión no invasiva:</p> <p>8.4.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo</p> <p>8.4.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.</p> <p>8.4.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.</p> <p>8.4.4. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes</p> <p>8.5. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.</p> <p>9. Palas.</p> <p>9.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica, con indicador de contacto entre la pala y el paciente.</p> <p>9.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.4. Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.</p> <p>10. Alarmas audibles y visibles.</p> <p>10.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y spo2.</p> <p>10.2. De desconexión del paciente.</p> <p>10.3. Del nivel de carga de la batería</p>



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
		11. Sistema de registro 11.1. Impresión integrada. 11.2. Con capacidad de imprimir trazo de ecg e información relativa al evento registrado. 11.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. 11.4. Un canal como mínimo. 12. Batería. 12.1. Recargable e integrada 12.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 12.3. Que permita dar al menos 2.5 horas de monitorización continua de ecg, spo2 y co2 y con medición de pni cada 15 minutos, o al menos 100 descargas a 200 joules, así mismo al menos 2 hrs de estimulación con marcapasos 12.4. Tiempo de carga máximo de 3 horas como mínimo. Consumibles los cuales deberán de estar incluidos dentro de la propuesta técnica: *electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos, para uso adulto y pediátrico. *un tubo de pasta conductora. *un rollo de papel para impresión *una bolsa con 100 sellos de garantía.
No.	Insumo	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
1	Agua inyectable 10 ml.	010.000.3674.00 Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampolletas con 10 ml.
2	Adenosina 6mg/2ml.	010.000.5099.00 Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.
3	Adrenalina 1mg/ml.	010.000.0611.00 Descripción: Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.
4	Amiodarona 150mg/3ml	010.000.4107.00 Amiodarona. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg Envase con 6 ampolletas de 3 ml.
5	Atropina 1mg/1ml.	010.000.0204.00 Atropina. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampolletas con 1 ml.
6	Bicarbonato de Sodio 10 ml.	010.000.3619.00 Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq
7	Dobutamina 250 mg/5ml	010.000.0615.00 Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.
8	Dopamina 200mg/5ml	010.000.0614.00 Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.
9	Vecuronio 4mg/1ml.	010.000.0254.00 Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)
10	Forusemide 20mg/2ml.	Clave: 010.000.2308.00 Descripción: Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.
11	Gluconato de calcio 10% 1g/10ml.	010.000.3620.01 Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampolletas de 10 ml
12	Solucion Glucosada al 50% 50ml.	010.000.3607.00 Descripción: Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
		equivalente a 50.0 g de glucosa Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g
13	Hidrocortisona 100mg	010.000.0474.00 Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.
14	Metilprednisolona 40mg/1ml	010.000.3433.00 Descripción: Metilprednisolona. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.
15	Norepinefrina 4mg/4ml	010.000.0612.00 Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.
16	Sulfato de Magnesio 1g/10ml.	010.000.3629.00 Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).
17	Trinitrato de Glicerilo 5mg (Parche)	010.000.4111.00 Trinitrato de glicerilo. Parche Cada Parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 Parches.
18	Lidocaina 1% 10mg/10ml	010.000.0264.00 Descripción: Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.
19	Trinitrato de Gliceliro 1mg/1ml	010.000.4114.00 Descripción: Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg Envase con un frasco ampula de 10 ml.
20	Parches electrodo	SIN CLAVE Descripción: Electrodo de gel autoadhesivos, para Monitor de frecuencia cardíaca, registrador de ECG con análisis de inteligencia artificial, electrocardiógrafo de 12 derivaciones.
21	Llave de tres vías	060.598.0036 Descripción: Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.
22	Catéter periférico (14, 16, 18, 20 ,22, 24)	Clave: 060.166.4212 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza. Clave: 060.166.4220 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 45-52 mm Pieza. Clave: 060.166.4238 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 28-34 mm Pieza. Clave: 060.166.4246 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
		<p>Clave: 060.166.4253 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 28-34 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4261 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 23-27 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4279 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 22 G Longitud: 23-27 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4287 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G Longitud: 17-24 mm Pieza.</p>
23	Sonda de aspiración (Fr 16 Fr 18)	<p>Clave: 060.166.3354 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 16 Fr. Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.3362 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 18 Fr. Pieza.</p>
24	Jeringas 1,3,5,10,20ml	<p>Clave: 060.550.2186 Descripción: Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>Clave: 060.550.0222 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 3 ml Escala graduada en ml Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1.</p> <p>Clave: 060.550.0438 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 5 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.</p> <p>Clave: 060.550.0354 Descripción: Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.</p> <p>Clave: 060.550.0453 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.</p>
25	Agujas hipodermicas (20G)	060.040.3711



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
		Descripción. Aguja Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas
26	Equipo de venoclisis con microgotero	060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo
27	Equipo de venoclisis con normogotero	060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.
28	Equipo de volúmenes medios de 100ml	SIN CLAVE Descripción: Equipo para venoclisis con medidor de volumen hasta 100 ml, estéril y desechable.
29	Cánulas endotraqueales (6mm, 6.5 mm, 7mm, 7.5mm y 8 mm)	Clave: 060.172.0089 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.0 mm Pieza.
		Clave: 060.172.0097 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.5 mm Pieza.
		Clave: 060.172.0105 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.0 mm Pieza.
		Clave: 060.172.0113 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.5 mm Pieza.
		Clave: 060.172.0121 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
		Diámetro interno: 8.0 mm Pieza.
30	Guía de intubación (6mm)	SIN CLAVE Descripción: guía firme para conducción de sondas endotraqueales, estéril y desechable.
31	Lidocaína 10% con atomizador	010.000.0264.00 Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.
32	Cánulas de Guedel (110 mm, 100mm y 80mm)	SIN CLAVE Descripción: Cánulas de Guedel, desechables, estériles constituidos por un tubo de cloruro de polivinilo, con una boquilla reforzada de polietileno de alta densidad en el extremo proximal.
33	Mango de Laringoscopio	531.568.0057 Descripción: Laringoscopio. Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones mango con acabado estriado o rugoso fuente de luz iluminación hojas y conectores.
34	Hojas Rectas No. 2, No. 3 y No. 4	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo recta o Miller tamaño 2,3 y 4. Al final de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable.
35	Hojas Curvas No.2, No.3 y No.4	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo curva o Macintosh tamaño 2, 3 y 4. Al final de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable
36	Guantes estériles desechables	060.456.0037 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.
37	Guantes estériles desechables	060.456.0045 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.
38	Tela adhesiva	Clave: 060.869.0202 Descripción: Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.
39	Mascarilla laríngea (3.0 y 5.0)	SIN CLAVE Descripción: dispositivo supraglótico (DSG) de PVC (libre de látex) que permite la intubación. De 1 vía desechable, no requiere de laringoscopio para su inserción, ni relajantes musculares, la inserción es rápida y fácil.
40	Extensión para oxígeno 2 m	SIN CLAVE Descripción: Tubería de oxígeno con sujetadores en rosca hembra-macho
41	Puntas Nasales	060.167.5010 Descripción: Catéteres. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.
42	Lubricina 150ml	060.543.0115 Descripción: Jaleas. Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.
43	Bolsa Válvula Mascarilla Ambú con circuito y reservorio.	531.784.0204 Descripción: Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.



CARRO ROJO POR UNIDAD		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
44	Solución Hartman 500ml	010.000.3615.00 Descripción: Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28
45	Solución Fisiológica 0.9 % 500ml	010.000.3609.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.
46	Solución Fisiológica 0.9% 1000cc	010.000.3610.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.
47	Manitol 250ml	010.000.2306.00 Manitol. Solución Inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.
48	Gelatina 4% inyectable 500ml	010.000.3664.00 Descripción: Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml
49	Solución Glucosada 5% 250ml	010.000.3601.00 Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g

Nota. Las cantidades deberán ser calculadas según la población de Hemodiálisis



ANEXO 9

CONSUMIBLES POR UNIDAD

No.	Descripción	Unidad de medida	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m2 hasta 2.0 m2.	Pieza	SIN CLAVE
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	Pieza	SIN CLAVE
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	Galón	SIN CLAVE
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	Cartucho	SIN CLAVE
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicon de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.	Pieza	SIN CLAVE
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda:		
6.1	Kit conexión Catéter. 4 Guantes ambidiestros. 10 Esponjas de Gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Jeringa de 3 ml. Sin aguja. 1 Jeringa de 5 ml. Sin aguja. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm. 1 apósito adhesivo de 9 x 8 cm.	Kit	SIN CLAVE
6.2	Kit desconexión Catéter. 2 guantes ambidiestros. 5 esponjas de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Esponja de gasa de 10 x 10 cm. 2 Tapones universales luer lock. 1 apósito adhesivo de 10 x 20 cm.	Kit	SIN CLAVE
6.3	Kit conexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm.	Kit	SIN CLAVE
6.4	Kit de desconexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 2 Apósito post punción.	Kit	SIN CLAVE
7	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	Pieza	010.000.3608.00
8	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml.	Envase	010.000.6267.00
9	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 1000 UI. Envase con 20 frascos ampula con 1 ml.	Envase	010.000.6266.00

MATERIAL DE CURACIÓN POR UNIDAD

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	060.345.0149 Equipo Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula. Una jeringa de 5 ml.	Equipo



MATERIAL DE CURACIÓN POR UNIDAD		
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 Fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable Tipo Mahurkar. Equipo.	
2	060.345.2301 Equipo Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula. Una jeringa de 5 ml. Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 Fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Estéril y desechable Tipo Mahurkar. Adulto. Equipo.	Equipo
3	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introduccion con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable Pieza.	Pieza
4	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introduccion con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza
5	060.345.0149 Catéteres. Para hemodiálisis pediátrico. Inserción en subclavia yugular o femoral doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr longitud de 130 a 150 mm con obturador un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Equipo.	Equipo
6	060.167.4864 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 16 G. Pieza.	Pieza
7	060.423.0268 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 14 G. Pieza.	Pieza
8	060.167.4872 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 17 G. Pieza.	Pieza
8	060.506.2702 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 5 mm. Pieza.	Pieza
9	060.506.2710 Pieza.	Pieza



MATERIAL DE CURACIÓN POR UNIDAD		
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 6 mm. Pieza.	
10	060.506.2728 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 8 mm. Pieza.	Pieza



ANEXO 10
INSUMOS DE UNIDAD

INSUMOS PARA PACIENTE			
No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.439.0070	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
2	Bata desechable para paciente. Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unitalla. Envoltura de 147 +/-3cm x 117+/-3 cm Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.116.0021	- Sin mangas. - De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
3	Sábana repelente y desechable para paciente. Juego de sábanas, repelentes y desechable para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana: 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana: 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.799.0025	- Medida 90 x180 cm. - De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Juego.
4	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
5	Toallas alcoholadas, para limpieza de AV. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Caja
6	Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.066.1011	- Requiere registro sanitario.	Envase
7	Guantes. Para exploración ambidiestro, estériles. De látex desechables.	- De un solo uso. - Diversidad de tallas. - No requiere registro sanitario.	Pieza
8	Jeringa de 1 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
9	Jeringa de 3 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
10	Jeringa de 5 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
11	Jeringa de 10 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Pieza	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.



12	Jeringa de 20 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
13	Aguja hipodérmica Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables Longitud: 38 mm. Calibre: 20 G	- De un solo uso. - NO requiere registro sanitario.	Pieza.
14	Tela adhesiva para fijación	- Medida de 10 cm x 10 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
15	Cinta Transpore 1.25 cm x 9.1 m de tela no tejida, unidireccional, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras	- Medida de 1.25 cm x 9.1 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
16	Cinta Micropore 2.5 cm x 9.1m Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras	- Medida de 2.5 cm x 9.1 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.

INSUMOS PARA PERSONAL POR UNIDAD			
No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático, hipoalérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. <u>Pieza.</u> CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
2	Careta Careta de protección facial. Hecha de plástico transparente, con espacio suficiente que permita el uso combinado de otro equipo de protección personal, por ejemplo, protector respiratorio o anteojos graduados. Que cubra completamente los lados y longitud de la cara. Banda con ajuste para la frente y cabeza que permita ajuste personalizado y que evite el deslizamiento de la banda. Que permita su limpieza con sustancias desinfectantes habituales sin dañarse, Reutilizable. <u>Pieza.</u> CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.154.0016	- No requiere registro sanitario.	Pieza.
3	Mandil desechable.	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.



ANEXO 11

MARCA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	<p>Máquinas de hemodiálisis</p> <p>1 Máquinas de hemodiálisis. Guardar la lista de valores del tratamiento. Activar el programa semanal de desinfección.</p> <p>2 Permite una hemodiálisis en alto volumen con una solución sustituta creada online en el dializador para una mayor efectividad del tratamiento. Con cartuchos de bicarbonato y ácidos</p> <p>3 Con control de parámetros de:</p> <p>3.1 Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 39 °C. 3.2 Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor.</p> <p>3.3 Flujo de sangre dentro del rango de 30 a 600 ml/min.</p> <p>3.4 Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 125 a 150 mEq/l o 12.5 a 16 mS/cm</p> <p>3.5 Ultrafiltración controlada por volumen a través de cámaras de balance, ultrafiltración a través de bomba de ultrafiltración por ultrafiltración secuencial (Bergström). Intervalo de funcionamiento 0 – 4000 ml/h.</p> <p>3.6 Bomba de heparina, bomba de jeringa para jeringas de 10 – 30 ml con velocidad de flujo 0,1 – 10 ml/h en intervalos de 0,5 ml/h o 0,1 ml/h.</p> <p>3.7 Sensor de presión de entrada al dializador en el circuito sanguíneo.</p> <p>3.8 Sistema de medición del KT/V</p> <p>4 Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:</p> <p>4.1 Monitorización no invasiva de la tensión arterial</p> <p>4.2 Detector de aire.</p> <p>4.3 Detector de fugas sanguíneas.</p> <p>5 Pantalla LCD integrada a la máquina.</p> <p>7 Con despliegue en pantalla de:</p> <p>7.1 Presión arterial con sus límites</p> <p>7.2 Presión venosa con sus límites</p> <p>7.3 Presión transmembrana.</p> <p>7.4 Flujo de dializado</p> <p>7.5 Flujo de sangre.</p> <p>7.6 Flujo actual de heparina</p> <p>7.7 Flujo y volumen de la ultrafiltración</p> <p>7.8 Conductividad (final)</p> <p>7.9 Flujo de sangre introducido</p> <p>7.1 Temperatura del líquido de diálisis</p> <p>7.1 Clara visualización de las lecturas de tensión arterial y de la frecuencia cardíaca en la pantalla principal de la diálisis. Presión sistólica, diastólica y media.</p>	Equipo			
2	<p>SILLÓN ACOJINADO PARA PROCEDIMIENTOS. Ideal para usar en diálisis, extracción de sangre, cuidados respiratorios y cardiacos. Sistema Trendelenburg. Sistema reclinable en 4 posiciones.</p>	Equipo			



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	2 charolas laterales abatibles y desmontables. Tapizado en vinipiel de color azul. 4 ruedas de 5", giratorias, con freno en las ruedas traseras. Soporta 110 kg.				
3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (OSMOSIS INVERSA) Características de la planta de tratamiento de agua: Pre-filtros. Ablandadores. Carbón Activado. Osmosis inversa. Filtro de luz ultravioleta Bombas de Impulsión. Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención medica de Hemodiálisis.	Equipo			
4	Osmosis portátil Membrana de alta producción HLP4021 hydon Producción de agua tratada 1000 gpd (3785 lt/dia) Medidor de partículas y temperatura de agua tratada Sistema de desinfección integrado Protección contra sobrepresión Alarma falta de agua Sistema de esterilización ultravioleta Especificaciones eléctricas: Voltaje de alimentación 127 volts ac Consumo max. de corriente 10 Amp Materiales de fabricación Gabinete de acero inoxidable 304 Portafiltros Hf5 hydonix Porta membrana en acero inoxidable Bombas de alta presión y bajo consumo de energía Materiales de construcción certificados Manguera epóxico para conexión de alimentación de agua manguera para drenaje de desecho de agua	Equipo			
5	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA 1.- Aspirador para uso quirúrgico 2.- Modo continuo de operación 3.- Tipo de bomba de pistón o diafragma o rotación. 4.- Regulación del vacío por válvula o control electrónico. 5.- Con un flujo mínimo de 60 l/min. 6.- Rango de regulación de la presión igual o mayor a 675 mmhg. 7.- Unidad de medición en mmhg, kpa y bar. 8.- Nivel de ruido igual o menor a 51.7 db. 9.- Número de recipientes mínimo de 2 montados en el equipo. 10.- Capacidad del recipiente 4 litros. 11.- Recipientes de vidrio o plástico reusables. 12.- Con protección al sobre flujo de tipo mecánico y con filtro hidrofóbico. 13.- Con filtro antibacterial en la salida del aire. 14.- Con carrito de transporte. 15.- Con mangueras, conectores y adaptadores.	Equipo			
6	MONITOR DE COMPOSICION CORPORAL 1.- Que mida la grasa, agua y musculo en el cuerpo 2.- Uso Portátil	Equipo			



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	3.-Batería recargable 4.- Pantalla táctil de 7" y presentación grafica de parametros 5.-Conexión Wi-Fi, Ethernet, USB o tecnología wireless 6.-Almacenamiento de 100,000 mediciones				
7	CO-OXIMETRO 1 Que permita medir los siguientes parámetros: 2 Hemoglobina total 3 Saturación de oxígeno 4 Frecuencia cardíaca 5 Índice de perfusión	Equipo			

EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	BÁSCULA MECANICA CON ESTADÍMETRO. 14. Base de lámina de acero calibre No. 16, en la parte inferior posee una cubierta removible que protege el mecanismo de pesaje, con puntos de apoyo de hule natural macizo color negro. Con lámina de acero calibre 20. Acabado en pintura color blanco. 15. Cuerpo de lámina de acero calibre 20 acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada color blanco. 16. El rango de graduación de las dos barras en combinación es de 0 a 160 Kg con división de 100 gramos. 17. Estadímetro formado por secciones ensambladas en forma telescópica con sistema que permite su fijación a diferentes alturas y de fácil deslizamiento. Acabado en pintura color negro con escala en color blanco para facilitar la lectura. La sección exterior está fabricada en lamina de acero C.R. calibre No. 20 y la sección interior en lámina de acero C.R. calibre No. 16. Ambas secciones graduadas en centímetros y pulgadas que indican una altura de 190 cm. Barra regleta de Zamak de 6.3 mm (1/4") espesor. Fundida por inyección en una sola pieza. La parte superior con escala de divisiones de 100 gramos y numeración con capacidad de 20 kg, la barra está pintada en color negro en la escala para facilitar la lectura. 18. Dimensiones de la base: 54 cm de largo x 28 cm de ancho x 12 cm de alto (incluye tapete). 19. Plataforma de lámina de acero, su cubierta fabricada en calibre No. 20 y reforzada con calibre No. 16. Acabado en pintura. Acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada color blanco que garantiza la resistencia a la adherencia, al impacto y al	Equipo			



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>rayado de lápiz 5H.</p> <p>20. El mecanismo interior de pesaje está diseñado de tal forma que los movimientos de la báscula no provocan un desajuste.</p> <p>21. Tapete vinil con base textil de 2 mm de espesor color negro. Dimensiones del tapete: 38 cm de largo x 2 cm de alto x 28 cm de ancho.</p> <p>22. Mecanismo interno del pesaje tratado con baño cincado electrolítico en todas sus partes.</p> <p>23. El regulador de equilibrio está fabricado en fierro colado.</p> <p>24. Estadímetro de 75 a 190 cm con 1 cm de graduación.</p> <p>25. Peso: 16 kg.</p> <p>26. Sensibilidad de 100gr</p>				
2	<p>BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.</p> <p>1.- Plataforma estable con rampa que permita el fácil acceso para la silla de ruedas.</p> <p>2.-Despliegue digital del peso en pantalla.</p> <p>3.-Rango de medición: 0 a 300 kilogramos o mayor.</p> <p>4.- División: 100 gramos o menor.</p> <p>5.- Función que elimine el peso adicional de la silla de ruedas y/o accesorios (función tara).</p> <p>6.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC)</p>	Equipo			
3	<p>CARRO ROJO CON DESFRIBILADOR</p> <p>1. Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico.</p> <p>2. Carro de emergencia.</p> <p>2.1. De material plástico o polímero de alto impacto.</p> <p>2.2. Dimensiones: longitud de 79 cm. Ancho de 55 cm. Altura de 96 cm.</p> <p>2.3. Con manubrio para su conducción.</p> <p>2.4. Cuatro ruedas dobles antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. De diámetro.</p> <p>2.5. Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.</p> <p>2.6. Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:</p> <p>2.6.1. Con capacidad de giro.</p> <p>2.6.2. Con mecanismo para fijar la posición.</p> <p>2.6.3. Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.</p> <p>2.6.4. Superficie para la preparación de soluciones.</p> <p>2.6.5. Con cuatro cajones, se acepta según junta de aclaraciones:</p> <p>2.6.5.1. Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones.</p> <p>2.6.6. Sistema de seguridad.</p> <p>2.6.6.1. Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.</p> <p>2.6.7. Con poste portavenoclisis ajustable e integrado.</p> <p>2.6.8. Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.</p> <p>2.6.9. Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.</p> <p>2.6.10. Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo e</p> <p>3. Reanimador pulmonar manual (reusable).</p>	Equipo			



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>3.1. Desarmable y esterilizable en vapor.</p> <p>3.2. Bolsa de silicona semitransparente.</p> <p>3.3. Autoinflable.</p> <p>3.4. Tamaño adulto (una pieza).</p> <p>3.4.1. Volumen de la bolsa de 1500 ml</p> <p>3.5. Tamaño pediátrico (una pieza).</p> <p>3.5.1. Volumen de la bolsa de 500 ml.</p> <p>3.6. Tamaño neonatal (una pieza).</p> <p>3.6.1. Volumen de la bolsa de 250 ml.</p> <p>3.7. Mascarillas de la misma marca</p> <p>3.7.1. Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.</p> <p>3.7.2. Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.</p> <p>3.8. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.</p> <p>3.9. Conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>4. Equipo de intubación orotraqueal:</p> <p>4.1. Mango:</p> <p>4.1.1. Hecho de metal y que no cause corrosión.</p> <p>4.1.2. Acabado acanalado o rugoso.</p> <p>4.1.3. Compatibles con todos los modelos de hojas</p> <p>4.2. Batería recargable a la corriente de forma directa.</p> <p>4.3. Iluminación led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>4.4. Hojas de laringoscopio</p> <p>4.4.1. De acero inoxidable.</p> <p>4.4.2. Rectas (miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.4.3. Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.5. Estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5. Un tanque de oxígeno tipo "e" con manómetro y válvula reguladora y frasco humidificador.</p> <p>6. Desfibrilador.</p> <p>6.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo dea), cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100,120,150, 170 y 200 julios como máximo.</p> <p>6.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 o 90 segundos.</p> <p>6.4. Con sistema para probar energía de descarga.</p> <p>6.5. Tiempo de carga de 6 segundos para máxima energía.</p> <p>6.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo dea).</p> <p>6.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.</p> <p>6.8. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.</p> <p>7. Marcapasos transcutáneo.</p> <p>7.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles</p> <p>7.2. Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a 200 ma.</p> <p>7.3. Duración de pulso de 20 milisegundos o menor</p> <p>7.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto.</p> <p>7.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p>				



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
4	<p>7.6. Despliegue de parámetros en pantalla. 8. Monitor. 8.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 17.8 cm (7 pulgadas). 8.2. Ecg 8.2.1. Un cable troncal y cable de paciente para ecg de cinco puntas 8.2.2. Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardiaca. 8.2.3. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ecg (arritmias). 8.3. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ecg como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V). 8.4. Presión no invasiva: 8.4.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo 8.4.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica. 8.4.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media. 8.4.4. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes 8.5. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. 9. Palas. 9.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica, con indicador de contacto entre la pala y el paciente. 9.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control. 9.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. 9.4. Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. 10. Alarmas audibles y visibles. 10.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y spo2. 10.2. De desconexión del paciente. 10.3. Del nivel de carga de la batería 11. Sistema de registro 11.1. Impresión integrada. 11.2. Con capacidad de imprimir trazo de ecg e información relativa al evento registrado. 11.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. 11.4. Un canal como mínimo. 12. Batería. 12.1. Recargable e integrada 12.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. 12.3. Que permita dar al menos 2.5 horas de monitorización continua de ecg, spo2 y co2 y con medición de pni cada 15 minutos, o al menos 100 descargas a 200 joules, así mismo al menos 2 hrs de estimulación con marcapasos 12.4. Tiempo de carga máximo de 3 horas como mínimo. Consumibles los cuales deberán de estar incluidos dentro de la propuesta técnica: *electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos, para uso adulto y pediátrico. *un tubo de pasta conductora. *un rollo de papel para impresión *una bolsa con 100 sellos de garantía.</p>	Equipo			



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>1.- Adquisición:</p> <p>1.1.- Con capacidad para adquirir y mostrar en forma simultánea en pantalla sensible al tacto, a color y de al menos 6.5", doce derivaciones.</p> <p>1.2.- Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. Con indicador gráfico puntual del electrodo mal conectado.</p> <p>1.3.- Teclado interconstruido tipo qwerty para introducir los datos del paciente, con caracteres alfanuméricos.</p> <p>1.4.- Frecuencia de muestreo de 80000 hz.</p> <p>1.5.- Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de dos horas o que permita realizar al menos 30 registros impresos.</p> <p>1.6.- Filtros:</p> <p>1.6.1.- Filtro de línea de 60 hz.</p> <p>1.6.2.- Filtro muscular en el rango de 5 a 140 hz.</p> <p>1.6.3.- Filtro de línea base.</p> <p>1.7.- Frecuencia de corte superior en el rango de 40 a 150 hz como máximo.</p> <p>1.8.- Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.05 a 0.5 hz.</p> <p>1.9.- Protección contra descargas de desfibrilador.</p> <p>1.10.- Detección de marcapasos.</p> <p>1.11.- Indicador de la calidad de la señal adquirida mediante diferentes colores del trazo.</p> <p>1.12.- Software para la detección de la inversión de latigüillos.</p> <p>1.13.- Módulo interfaz entre el paciente y el equipo, controlado mediante microprocesador, con botón para la toma del electrocardiograma.</p> <p>2.- Despliegue:</p> <p>2.1.- Pantalla para visualización simultánea las doce derivaciones.</p> <p>2.2.- Ajuste de sensibilidad y velocidad:</p> <p>2.2.1.- Velocidad de al menos 25 y 50 mm/seg.</p> <p>2.2.2.- Sensibilidad de al menos 2.5, 5, 10 y 20 mm /mv.</p> <p>3.- Almacenamiento:</p> <p>3.1.- Almacenamiento interno de 200 estudios.</p> <p>3.2.- Con transmisión de los estudios para su almacenamiento en un sistema de información computarizado mediante algún medio: lan, wifi, o usb.</p> <p>4.- Impresión:</p> <p>4.1.- Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas) +/- 10%. 4.2.- selección de entre al menos 7 formatos que incluya mediciones, datos del paciente, representación gráfica de los valores del segmento st en mapa circular multiteje.</p> <p>4.3.- Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.</p> <p>5.- Interpretación:</p> <p>5.1.- Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (p, q, r, s y t).</p> <p>5.2.- Mediciones automáticas de los intervalos del ecg (pr, qrs, qt, qtc y rr).</p> <p>5.3.- Software interpretativo para pacientes adultos y pediátricos.</p> <p>6.- accesorios:</p> <p>6.1.- Cable para paciente de 10 puntas.</p> <p>6.2.- Electrodo reusable adulto y pediátrico.</p> <p>7.- otros:</p> <p>7.1.- Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes.</p>				



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
5	<p>ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL</p> <p>1.- Descripción: 1.1.- Carátula con escala graduada con seguridad de sobre presión: 1.1.1.- Graduada de 0 a 300 o mayor. 1.1.2.- Precisión para para medir presión de ± 3 mmhg. 1.1.3.- Con mínima división de escala de 2 mmhg 1.2.- Brazaletes reusables: 1.2.1.- Con bolsas de insuflación libres de látex integrada. 1.2.2.- Reusables de nylon o forro de tela no conductiva. 1.2.3.- Cierre tipo velcro. 1.2.4.- De diferentes medidas: pediátrico, adulto y adulto grande u obeso. 1.2.5.- Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 1.3.- Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. 1.4.-Estuche protector para transporte. 1.5.- Manguera o tubo libres de látex.</p>	Equipo			
6	<p>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CÁPSULA DOBLE</p> <p>Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: 1.- Arco y auriculares de acero inoxidable 2.- Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. 3.- Olivas lavables. 4.- Con tubo flexible. 5.- Cápsula doble para auscultación de acero inoxidable. 6.- Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. 7.- Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades.</p>	Pieza			
7	<p>NEGATOSCOPIO.</p> <p>Negatoscopio sencillo de led 1.- estructura de acrílico color blanco 2.- marco de aluminio de alto impacto 3.- capacidad de 8 mil lúmenes, 20 mil horas de vida 4.- porta láminas de acero inoxidable driver con apagador dimensiones alto de 60x60x1 cm.</p>	Equipo			
8	<p>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO</p> <p>1.1.- Estuche de diagnóstico con luz halógena. 1.2.- Otoscopio con iluminación halógena a través de fibra óptica de 3.5 volts. 1.2.1.- Lente de visualización de ángulo ancho. 1.2.2.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños. 1.2.3.- Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. 1.2.4.- Fibra óptica para luz fría sin reflejo ni</p>	Equipo			



EQUIPO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>obstrucción.</p> <p>1.3.- Oftalmoscopio con iluminación halógeno de 3.5 volts.</p> <p>1.3.1.- Con al menos 6 aperturas y 3 filtros.</p> <p>1.3.2.- Con lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40.</p> <p>1.3.3.- Sistema óptico coaxial para un punto sin sombra y facilitar la entrada a la pupila no dilatada.</p> <p>1.4.- Mango metálico de acabado rugoso o estriado.</p> <p>1.4.1.- Control del reóstato ajustable; el ajuste de reserva de libre flotación permite el grado óptimo de intensidad y vida útil de la batería</p> <p>1.4.2.- Recargable a la corriente de forma directa o con cargador</p> <p>1.4.3.- Para uso con baterías alcalinas tamaño o tipo "c".</p> <p>1.4.4.- Interruptor de seguridad para prevenir la descarga accidental de la batería</p> <p>1.5.- Conectores metálicos del cabezal para mayor duración</p> <p>1.6.- Con estuche rígido para guardar los accesorios.</p>				

MOBILIARIO MEDICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO),	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	<p>CARRO DE CURACIONES.</p> <p>1. Estructura: tubo de 31.75 mm de diámetro, calibre 18.</p> <p>2. Dos niveles: cubierta y entrepaño: lamina de acero inoxidable calibre 18.</p> <p>3. Travesaños: lámina rolada acero inoxidable calibre 18.</p> <p>4. arillo giratorio porta-cubeta y porta-bandeja, solera de 3.17 mm x 25.4 mm.</p> <p>5. Dos gavetas integradas construidas de lámina de acero inoxidable calibre 18.</p> <p>6. Ruedas de 100 mm de diámetro, con frenos integrados.</p> <p>7. Incluye cubeta y bandeja</p> <p>8. Protección en sus bordes.</p> <p>9. Una mesita pequeña mayo con soporte.</p>	Pieza			
2	<p>CÓMODO U ORINAL.</p> <p>6. Fabricada en lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.</p> <p>7. Dimensiones generales:</p> <p>8. Largo: 36 cm (14.2").</p> <p>9. Ancho: 29 cm (11.4")</p> <p>10. Profundidad: 10.3 cm (4")</p>	Pieza			



3	<p>SILLA DE RUEDAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Con sistema de plegado. 2.- Que cuenta con manubrios abatibles. 3.- Sistema de frenos de palanca en ambas ruedas. 4.- Con descansa pies fijos de plástico de alto impacto. 5.- Que soporte hasta 100 Kg. 6.- Con medidas mínimas de 75cm x 20cm x 76cm +/- 3 cm. 	Pieza			
4	<p>BANCOS DE ALTURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" calibre 20 en acero inoxidable. 2. Cubierta fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 20 3. Refuerzo fabricado en lamina de acero inoxidable calibre 20. 4. Hule antiderrapante acabado en color negro. 	Pieza			



ANEXO 12

MARCAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	Silla operativa Respaldo En malla y soporte lumbar Asiento Tapizado, ajustable en altura y giro sobre su propio eje Mecanismo Reclinamiento ajustable en resistencia y fijación en su posición inicial Brazos Fijos con forma ergonómica Base De cinco puntos con rodajas que permiten su fácil desplazamiento.	Pieza			
2	Escritorio 1. Escritorio. Ejecutivo recto que brinda un espacio limpio y amplio. 2. Panel de cortesía. Brinda privacidad al cubrir los movimientos de las piernas del usuario y sobre todo al recibir visitas. 3. Cajonera móvil o fija. Manejo de cajonera fija con dos o tres cajones con corredera embalinada de cierre suave que va debajo de la cubierta auxiliar o cajonera móvil. Tiene rodajas para ser utilizada debajo del escritorio principal facilitando su desplazamiento.	Pieza			
3	Silla de visitas. Asiento Tapizado y acojinamiento de alta resiliencia (densidad) que evita deformaciones, con opción a polipropileno de alto impacto. Respaldo Medio tapizado y acojinamiento con soporte a la espalda media, con opción en polipropileno de alto impacto. Medidas Asiento Frente 48 cm Asiento fondo 44 cm Asiento altura 45 cm Altura total 84 cm Tolerancia en medidas de +/- 5cm	Pieza			



ANEXO 13

MARCAS

No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAIS DE PROCEDENCIA
1	010.000.0592.00 Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.				
2	010.000.3422.00 Ketorolaco solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.				
3	010.000.0261.00 Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.				
4	010.000.4184.00 Loperamida. Comprimido tableta o gragea. Cada comprimido tableta o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos tabletas o grageas.				
5	010.000.2520.00 Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.				
6	010.000.0402.00 Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.				
7	010.000.1242.00 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.				
8	010.000.0597.00 Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 Cápsulas.				
9	010.000.5720.02 Paracetamol SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con diez frascos con 50 ml.				
10	010.000.5186.00 Descripción: Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas				
11	010.000.1207.00 Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.				
12	010.000.3606.00 Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua Inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g				
13	010.000.2144.00 Loratadina. Tableta o gragea. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	grageas.				
14	010.000.5941.00 Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 Tabletas o Cápsulas				
15	010.000.5501.00 Diclofenaco. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg Envase con 2 ampolletas con 3 ml.				
16	040.000.2106.00 Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.				
17	010.000.1957.00 Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampola con 2 ml.				
18	010.000.0101.00 Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.				
19	SIN CALVE Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg. Caja, Blister de aluminio, 14,20,28,100 Tabletetas.				
20	010.000.5256.00 Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.				
21	SIN CLAVE Gentamicina Solución Inyectable 160mg/2ml				
22	CARRO ROJO CON DESFRIBILADOR 1. Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2. Carro de emergencia. 2.1. De material plástico o polímero de alto impacto. 2.2. Dimensiones: longitud de 79 cm. Ancho de 55 cm. Altura de 96 cm. 2.3. Con manubrio para su conducción. 2.4. Cuatro ruedas dobles antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. De diámetro. 2.5. Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6. Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: 2.6.1. Con capacidad de giro. 2.6.2. Con mecanismo para fijar la posición. 2.6.3. Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. 2.6.4. Superficie para la preparación de soluciones. 2.6.5. Con cuatro cajones, se acepta según junta de aclaraciones: 2.6.5.1. Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones. 2.6.6. Sistema de seguridad. 2.6.6.1. Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. 2.6.7. Con poste portavenoclisis ajustable e integrado.				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>2.6.8. Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.</p> <p>2.6.9. Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.</p> <p>2.6.10. Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo e</p> <p>3. Reanimador pulmonar manual (reusable).</p> <p>3.1. Desarmable y esterilizable en vapor.</p> <p>3.2. Bolsa de silicona semitransparente.</p> <p>3.3. Autoinflable.</p> <p>3.4. Tamaño adulto (una pieza).</p> <p>3.4.1. Volumen de la bolsa de 1500 ml</p> <p>3.5. Tamaño pediátrico (una pieza).</p> <p>3.5.1. Volumen de la bolsa de 500 ml.</p> <p>3.6. Tamaño neonatal (una pieza).</p> <p>3.6.1. Volumen de la bolsa de 250 ml.</p> <p>3.7. Mascarillas de la misma marca</p> <p>3.7.1. Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.</p> <p>3.7.2. Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.</p> <p>3.8. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.</p> <p>3.9. Conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>4. Equipo de intubación orotraqueal:</p> <p>4.1. Mango:</p> <p>4.1.1. Hecho de metal y que no cause corrosión.</p> <p>4.1.2. Acabado acanalado o rugoso.</p> <p>4.1.3. Compatibles con todos los modelos de hojas</p> <p>4.2. Batería recargable a la corriente de forma directa.</p> <p>4.3. Iluminación led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>4.4. Hojas de laringoscopio</p> <p>4.4.1. De acero inoxidable.</p> <p>4.4.2. Rectas (miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.4.3. Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.5. Estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5. Un tanque de oxígeno tipo "e" con manómetro y válvula reguladora y frasco humidificador.</p> <p>6. Desfibrilador.</p> <p>6.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo dea), cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170 y 200 julios como máximo.</p> <p>6.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 o 90 segundos.</p> <p>6.4. Con sistema para probar energía de descarga.</p> <p>6.5. Tiempo de carga de 6 segundos para máxima energía.</p> <p>6.6. Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo dea).</p> <p>6.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.</p> <p>6.8. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.</p>				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>7. Marcapasos transcutáneo.</p> <p>7.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles</p> <p>7.2. Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a 200 ma.</p> <p>7.3. Duración de pulso de 20 milisegundos o menor</p> <p>7.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto.</p> <p>7.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p>7.6. Despliegue de parámetros en pantalla.</p> <p>8. Monitor.</p> <p>8.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 17.8 cm (7 pulgadas).</p> <p>8.2. Ecg</p> <p>8.2.1. Un cable troncal y cable de paciente para ecg de cinco puntas</p> <p>8.2.2. Alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardíaca.</p> <p>8.2.3. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ecg (arritmias).</p> <p>8.3. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ecg como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V).</p> <p>8.4. Presión no invasiva:</p> <p>8.4.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo</p> <p>8.4.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.</p> <p>8.4.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.</p> <p>8.4.4. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes</p> <p>9. Palas.</p> <p>9.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica, con indicador de contacto entre la pala y el paciente.</p> <p>9.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.4. Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.</p> <p>10. Alarmas audibles y visibles.</p> <p>10.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y spo2.</p> <p>10.2. De desconexión del paciente.</p> <p>10.3. Del nivel de carga de la batería</p> <p>11. Sistema de registro</p> <p>11.1. Impresión integrada.</p> <p>11.2. Con capacidad de imprimir trazo de ecg e información relativa al evento registrado.</p> <p>11.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.</p> <p>11.4. Un canal como mínimo.</p> <p>12. Batería.</p> <p>12.1. Recargable e integrada</p> <p>12.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra</p>				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAIS DE PROCEDENCIA
	conectado a la corriente alterna. 12.3. Que permita dar al menos 2.5 horas de monitorización continua de ecg, spo2 y co2 y con medición de pni cada 15 minutos, o al menos 100 descargas a 200 joules, así mismo al menos 2 hrs de estimulación con marcapasos 12.4. Tiempo de carga máximo de 3 horas como mínimo. Consumibles los cuales deberán de estar incluidos dentro de la propuesta técnica: *electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos, para uso adulto y pediátrico. *un tubo de pasta conductora. *un rollo de papel para impresión *una bolsa con 100 sellos de garantía.				
23	010.000.3674.00 Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampollitas con 10 ml.				
24	010.000.5099.00 Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.				
25	010.000.0611.00 Descripción: Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampollitas con 1 ml.				
26	010.000.4107.00 Amiodarona. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg Envase con 6 ampollitas de 3 ml.				
27	010.000.0204.00 Atropina. Solución inyectable cada ampollita contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampollitas con 1 ml.				
28	010.000.3619.00 Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampollita contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampollitas de 10 ml. Cada ampollita con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq				
29	010.000.0615.00 Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampollita contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampollitas con 5 ml cada una.				
30	010.000.0614.00 Dopamina. Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampollitas con 5 ml.				
31	010.000.0254.00 Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampollitas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)				
32	Clave: 010.000.2308.00 Descripción: Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampollitas de 2 ml.				
33	010.000.3620.01				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampolletas de 10 ml				
34	010.000.3607.00 Descripción: Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g				
35	010.000.0474.00 Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.				
36	010.000.3433.00 Descripción: Metilprednisolona. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.				
37	010.000.0612.00 Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.				
38	010.000.3629.00 Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).				
39	010.000.4111.00 Trinitrato de glicerilo. Parche Cada Parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 Parches.				
40	010.000.0264.00 Descripción: Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.				
41	010.000.4114.00 Descripción: Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg Envase con un frasco ampula de 10 ml.				
42	SIN CLAVE Descripción: Electrodo de gel autoadhesivos, para Monitor de frecuencia cardíaca, registrador de ECG con análisis de inteligencia artificial, electrocardiógrafo de 12 derivaciones.				
43	060.598.0036 Descripción: Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.				
44	Clave: 060.166.4212 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4220 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 45-52 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4238 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 28-34 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4246 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4253 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 28-34 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4261 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 23-27 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4279 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 22 G Longitud: 23-27 mm Pieza.				
	Clave: 060.166.4287 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G Longitud: 17-24 mm Pieza.				
45	Clave: 060.166.3354 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 16 Fr. Pieza.				
	Clave: 060.166.3362 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 18 Fr. Pieza.				
46	Clave: 060.550.2186				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Descripción: Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Clave: 060.550.0222				
	Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 3 ml Escala graduada en ml Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1. Clave: 060.550.0438				
	Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 5 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50. Clave: 060.550.0354				
	Descripción: Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza. Clave: 060.550.0453				
	Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.				
40	060.040.3711 Descripción: Aguja Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas				
48	060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo				
49	060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.				
50	SIN CLAVE Descripción: Equipo para venoclisis con medidor de volumen hasta 100 ml, estéril y desechable.				
51	Clave: 060.172.0089 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.0 mm Pieza.				
	Clave: 060.172.0097 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.5 mm Pieza.				
	Clave: 060.172.0105 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.0 mm Pieza.				
	Clave: 060.172.0113 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.5 mm Pieza				
	Clave: 060.172.0121 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 8.0 mm Pieza.				
52	SIN CLAVE Descripción: guía firme para conducción de sondas endotraqueales, estéril y desechable.				
53	010.000.0264.00 Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.				
54	SIN CLAVE Descripción: Cánulas de Guedel, desechables, estériles constituidos por un tubo de cloruro de polivinilo, con una boquilla reforzada de polietileno de alta densidad en el extremo proximal.				
55	531.568.0057 Descripción: Laringoscopio. Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones mango con acabado estriado o rugoso fuente de luz iluminación hojas y				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	conectores.				
56	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo recta o Miller tamaño 2,3 y 4. Al final de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable.				
57	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo curva o Macintosh tamaño 2, 3 y 4. Al final de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable.				
58	060.456.0037 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.				
59	060.456.0045 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.				
60	Clave: 060.869.0202 Descripción: Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.				
61	SIN CLAVE Descripción: dispositivo supraglótico (DSG) de PVC (libre de látex) que permite la intubación. De 1 vía desechable, no requiere de laringoscopio para su inserción, ni relajantes musculares, la inserción es rápida y fácil.				
62	SIN CLAVE Descripción: Tubería de oxígeno con sujetadores en rosca hembra-macho				
63	060.167.5010 Descripción: Catéteres. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.				
64	060.543.0115 Descripción: Jaleas. Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.				
65	531.784.0204 Descripción: Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.				
66	010.000.3615.00 Descripción: Solución hartmann. Solución Inyectable Cada				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28				
67	010.000.3609.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.				
68	010.000.3610.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.				
69	010.000.2306.00 Manitol. Solución Inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.				
70	010.000.3664.00 Descripción: Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml				
71	010.000.3601.00 Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g				
No.	Descripción				
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m2 hasta 2.0 m2.				
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.				
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.				
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.				
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.				
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fístula, según corresponda:				
6.1	Kit conexión Catéter. 4 Guantes ambidiestros. 10 Esponjas de Gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Jeringa de 3 ml. Sin aguja. 1 Jeringa de 5 ml. Sin aguja. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm.				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	1 apósito adhesivo de 9 x 8 cm.				
6.2	Kit desconexión Catéter. 2 guantes ambidiestros. 5 esponjas de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Esponja de gasa de 10 x 10 cm. 2 Tapones universales luer lock. 1 apósito adhesivo de 10 x 20 cm.				
6.3	Kit conexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm.				
6.4	Kit de desconexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 2 Apósito post punción.				
7	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.				
8	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml.				
9	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 1000 UI. Envase con 20 frascos ampula con 1 ml.				
No.	DESCRIPCIÓN				
1	060.345.0149 Equipo Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula. Una jeringa de 5 ml. Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 Fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable Tipo Mahurkar. Equipo.				
2	060.345.2301 Equipo Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula. Una jeringa de 5 ml. Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 Fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Estéril y desechable Tipo Mahurkar. Adulto. Equipo.				
3	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable Pieza.				
4	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.				
5	060.345.0149 Catéteres. Para hemodiálisis pediátrico. Inserción en subclavia yugular o femoral doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr longitud de 130 a 150 mm con obturador un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Equipo.				
6	060.167.4864 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 16 G. Pieza.				
7	060.423.0268 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 14 G. Pieza.				
8	060.167.4872 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 17 G. Pieza.				
8	060.506.2702				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 5 mm. Pieza.				
9	060.506.2710 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 6 mm. Pieza.				
10	060.506.2728 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 8 mm. Pieza.				
INSUMOS PARA PACIENTE					
No.	DESCRIPCIÓN				
1	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.439.0070				
2	Bata desechable para paciente. Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unitalla. Envolvencia de 147 +/-3cm x 117 +/-3 cm Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.116.0021				
3	Sábana repelente y desechable para paciente. Juego de sábanas, repelentes y desechable para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana: 210 +/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana: 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.799.0025				
4	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático, hipoalérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656				
5	Toallas alcoholadas, para limpieza de AV. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
6	Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.066.1011				
7	Guantes. Para exploración ambidiestro, estériles. De látex desechables.				
8	Jeringa de 1 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.				
9	Jeringa de 3 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.				
10	Jeringa de 5 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.				
11	Jeringa de 10 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Pieza				
12	Jeringa de 20 ml. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables.				
13	Aguja hipodérmica Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables Longitud: 38 mm. Calibre: 20 G				
14	Tela adhesiva para fijación				
15	Cinta Transpore 1.25 cm x 9.1 m de tela no tejida, unidireccional, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras				
16	Cinta Micropore 2.5 cm x 9.1m Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras				
INSUMOS PARA PERSONAL POR UNIDAD					
No.	DESCRIPCIÓN				
1	Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. <u>Pieza</u> . CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656				
2	Careta				



No.	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
	Careta de protección facial. Hecha de plástico transparente, con espacio suficiente que permita el uso combinado de otro equipo de protección personal, por ejemplo, protector respiratorio o anteojos graduados. Que cubra completamente los lados y longitud de la cara. Banda con ajuste para la frente y cabeza que permita ajuste personalizado y que evite el deslizamiento de la banda. Que permita su limpieza con sustancias desinfectantes habituales sin dañarse, Reutilizable. Pieza. CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.154.0016				
3	Mandil desechable.				



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera



satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;



- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;



- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.



“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.



VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.